BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS — Año XLII. — Núm. 11.991

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 5 de Febrero de 1934

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro o ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir al BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 3 de Febrero de 1934

Por avisos varios	601.—
" marcas	20.—
" adicional de marcas	71.—
" subscripción	108.50
" venta de Boletines y folletos	3.—
Total	$ 803.50

M. R. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Dirección de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Dirección de Aduanas y Puertos

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al pueblo de la Capital Federal a elecciones de Diputados y Concejales.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

— 34.749 —

Atento lo dispuesto por los artículos 3.° de la Ley 11.594, 1.°, 2.° y 3.° de la Ley 11.739 y 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el domingo 4 de marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de 17 diputados al H. Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos: Fernando de Andréis, Demetrio Buira, Marcelino Buyán, Alejandro Castiñeiras, Angel M. Giménez, Roberto F. Giusti, Alberto Iribarne, Juan B. Lamesa, Enrique Mouchet, Manuel Palacín, Francisco Pérez Leirós, José E. Pfleger, Bernardo Sierra, Alfredo L. Spinetto, y tres vacantes producidas por fallecimiento de los ciudadanos José D. Castellanos y Antonio Zaccagnini, cuyos mandatos terminan el 30 de abril de 1934 y por renuncia de Federico Pinedo que terminaba el 19 de enero de 1936.

Art. 2.° — De conformidad con lo prescripto por el artículo 56 de la Ley 8871, cada elector votará por doce diputados.

Art. 3.° — Convócase igualmente al electorado de la ciudad de Buenos Aires para el mismo domingo 4 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de 15 concejales municipales en reemplazo de los ciudadanos: Alejandro Comolli, Joaquín Coca, Alberto Coni Molina, José A. Claisse, Felipe Di Tella, Carlos Edo, Bartolomé A. Fiorini, Julio González Iramain, Andrés Justo, José Marotta, Miguel Navas, Enrique Vago, José Pagés, Gregorio M. Romero, José Rouco Oliva, cuyos mandatos terminan el 30 de abril de 1934.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio de Hacienda

Presupuesto y Movimiento de Fondos

Aprobando el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio de 1934, de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

35.309. — 533. — Visto el presupuesto para el corriente año, presentado por la Dirección de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el presupuesto de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el año 1934, en la suma de $ 127.168.768.12 m|n. (ciento veintisiete millones ciento sesenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesos con doce centavos moneda nacional), de acuerdo con el resumen siguiente, cuyo detalle figura en el presupuesto respectivo:

GASTOS

a) Ejercicio 1934:	m$n.
1 Sueldos	8.752.524.40
2 Jornales	13.038.227.59
3 Materiales, obras y gastos varios	79.815.127.62
4 Contribución a Rentas Generales	5.000.000.—
Total:	106.605.879.61
b) Compromisos transferidos de ejercicios anteriores	20.562.888.51
Total general	127.168.768.12

Art. 2.° — Fíjase en la suma de m$n. 129.915.403.46 (ciento veintinueve millones novecientos quince mil cuatrocientos tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), el cálculo de recursos de acuerdo con el detalle de la planilla I, adjunta, y cuyo resumen es el siguiente:

RECURSOS

a) Ejercicio 1934:	m$n.
Venta de productos	93.231.280.—
Producido de la flota	1.200.000.—
Renta de títulos	300.000.—
Recaudaciones varias	520.000.—
Total	95.251.280.—
b) Recursos transferidos	34.664.123.46
Total general	129.915.403.46

Art. 3.° — Auméntase en el presupuesto a que se refiere el artículo 1.°, el Inciso 4.°, contribución a Rentas del Estado, Item 1, Partida 1, en $ 500.000.—

Art. 4.° — A los efectos de estadística, la Dirección General llevará cuenta por cada concepto en las partidas globales que se refieren a explotación de buques petroleros, gastos de distribución y venta; propaganda y exposiciones y viáticos, pasajes, diferencias de cambio y gastos de traslado del personal. Deberá además llevar cuenta separada de los gastos a capitalizar.

Art. 5.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales podrá solicitar la aprobación por decreto, de las compensaciones de crédito entre las distintas partidas que durante el curso del año pudiera necesitar, teniendo en cuenta la índole industrial de dicha Repartición, siempre que no exceda del total autorizado y previo informe de la Contaduría General de la Nación.

Art. 6.° — La Contaduría General de la Nación, por intermedio del Contador Delegado destacado en la repartición elevará al Ministerio de Hacienda, trimestralmente, un estado financiero sobre la marcha de la misma.

Art. 7.° — El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y Agricultura.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y archívese.

JUSTO — Federico Pinedo. — Luis Duhau

Aprobando en carácter de anticipo al Presupuesto para 1934, de las Obras Sanitarias de la Nación, dos duodécimos por Enero y Febrero del Presupuesto que rigió en 1933.

Buenos Aires, Enero 27 de 1934.

35.555. — 534. — Visto lo solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, en expediente 5.393 -O- 1934, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que es necesario acordar la autorización legal respectiva a las Obras Sanitarias de la Nación a fin de facilitar su gestión administrativa hasta tanto se estudie y apruebe el presupuesto que ha de regir para el año 1934;

Que con este propósito conviene aprobar dos duodécimos del Presupuesto vigente en 1933 por los meses de Enero y Febrero, manteniendo asimismo las disposiciones del Decreto número 29.578 del 5 de Octubre próximo pasado;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter de anticipo al presupuesto a aprobarse para las Obras Sanitarias de la Nación para 1934, dos duodécimos por los meses de Enero y Febrero del corriente año, del Presupuesto que rigió para el año 1933.

Art. 2.° — Mantiénese vigentes las disposiciones del Decreto número 29.578 del 5 de Octubre próximo pasado, aprobatorio del Presupuesto de las Obras Sanitarias de la Nación para el año 1933.

Art. 3.° — Este Decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y archívese.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Manuel R. Alvarado.

Ministerio de Agricultura

Decreto aprobando el presupuesto provisorio a regir desde enero a abril de 1934, presentado por la Junta Nacional de Carnes, en la suma de pesos 191.000.— moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934.

35.481. — 139. — Expediente número 15.667-934 M. A. — Vistas las presentes actuaciones y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 11.747 crea la Junta Nacional de Carnes que funcionará como entidad antónoma y que sufragará sus gastos con los recursos especiales que establece el artículo 17 de la mencionada Ley;

Que en cumplimiento del artículo 5.° (inciso d) de la Ley N.° 11.747 la Junta Nacional de Carnes eleva para la aprobación del P. E. el presupuesto provisorio de gastos para el cuatrimestre Enero a Abril de 1934;

Que a su vez solicita se le provea de fondos para hacer frente a los gastos que debe realizar, hasta tanto pueda contar con los recursos especiales que establece la misma Ley;

Que tratándose de un organismo que funciona desde el 1.° de Enero y que por la índole de los recursos no puede recaudarlos hasta tanto comience a efectuar las tareas que le determina la Ley, debe accederse a la entrega de fondos de Rentas Generales con carácter de anticipo y con cargo de reintegro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto provisorio a regir desde Enero a Abril de 1934, presentado por la Junta Nacional de Carnes, en la suma de ciento noventa y un mil pesos ($ 191.000 m|n.) moneda nacional, y distribuídos en la siguiente forma:

	Por mes:	Por 4 meses:
a) Para personal	$ 27.000.—	$ 108.000.—
b) Para movilidad, pasajes y viáticos del personal de inspección	„ 2.000.—	„ 8.000.—
c) Para gastos de oficina, franqueos, alquiler, impresiones, materiales, ...	„ 3.000.—	„ 12.000.—
d) Para eventuales	„ 2.000.—	„ 8.000.—
	$ 34.000.—	$ 136.000.—
e) Para instalación de los nuevos servicios, material, mobiliario, adquisición y alquiler de máquinas, personal e impresión de formularios:		
.. Por una vez		„ 45.000.—
f) Para propaganda		„ 10.000.—
TOTAL		$ 191.000.—

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General se entregue de Rentas Generales y con imputación al presente Acuerdo, hasta la suma de ciento noventa y un mil pesos ($ 191.000.—) moneda nacional, con carácter de anticipo y con cargo de reintegro para abonar los gastos que realice en el cuatrimestre Enero a Abril de 1934 y a medida que ésta los solicite.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo.

Creando una Comisión encargada de proyectar un Plan de Colonización de las tierras de propiedad o afectadas a los Bancos oficiales.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934.

35.574. — 140.

CONSIDERANDO:

Que el momento es propicio para aplicar un plan inmediato de colonización sobre la base de las tierras del Banco de la Nación Argentina y del Banco Hipotecario Nacional;

Que los Bancos oficiales además de las tierras que han debido adquirir en propiedad, están en condiciones de disponer con destino a la colonización, de gran cantidad de propiedades pertenecientes a instituciones o firmas cuyos créditos en mora no sean susceptibles de otra forma satisfactoria de liquidación;

Que es de indiscutibles ventajas económicas y sociales provocar la movilización de esos valores productivos, poniéndolos en manos de los que sepan explotarlos con la mayor eficacia;

Que, asimismo, del punto de vista de las instituciones bancarias oficiales, serán de gran conveniencia la liquidación gradual de esos activos, realizada de acuerdo con un plan sistemático de colonización y sin presionar el mercado de inmuebles;

Que con tales propósitos es aconsejable designar una comisión para que examine las tierras de referencia y estudie, de común acuerdo con las instituciones mencionadas, los medios para ponerlas a disposición de agricultores calificados;

Que para ello es indispensable acordar plazos de pago adecuados y ajustar previamente los valores inflados, cuando así fuere el caso, a los términos impuestos por las posibilidades reales de la producción nacional en los momentos actuales;

Que sin perjuicio del proyecto de ley sobre la materia enviado al H. Congreso en las últimas sesiones, la Comisión que se designa por el presente decreto, podrá si lo juzga conveniente, abordar el estudio o reunir elementos de juicio sobre las tierras fiscales y otros aspectos del problema de la colonización, teniendo siempre en cuenta la debida coordinación de esos asuntos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, con carácter honorario, una comisión encargada de proyectar un Plan de Colonización de las tierras de propiedad o afectadas a los Bancos oficiales.

Art. 2.° — Desígnase para integrar dicha comisión que será presidida por el señor Ministro de Agricultura y en su ausencia por el señor Subsecretario de dicho Departamento, a los señores: Ing. Emilio A. Coni, Ing. Agr. Sebastián González Sabathie, don Juan Jorge Jordán, Ing. Franco E. Devoto y Carlos M. Rivero Haedo.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Obras Públicas

Contabilidad. — Adquisición camión blindado con destino al personal encargado del pago de sueldos y jornales.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.900. — 3595. — Exp. 17.777-C-933. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios, efectuado por disposición del Ministerio de Obras Públicas, con el fin de adquirir un camión blindado con destino al servicio permanente de pago de sueldos y jornales del personal perteneciente a dicho Departamento, destacado en las diversas zonas de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición del citado vehículo, tiende a salvaguardar de serios riesgos, tanto al personal encargado del servicio de referencia, como a los cuantiosos caudales que mensualmente se movilizan para abonar los haberes del aludido personal;

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta la conveniencia de adjudicar la provisión del camión de que se trata a la firma Adolfo Bosch y Cía., por cuanto, si bien es superior en una pequeña suma a la propuesta más baja, es de otro punto de vista más ventajosa, de acuerdo con los informes técnicos producidos por la Administración de las Obras Sanitarias de la Nación y la Dirección General de Arsenales del Ministerio de Guerra;

Que con el fin de llevar a cabo esta adquisición de imprescindible necesidad e indiscutible urgencia y no contando en el presupuseto en vigor con una partida especialmente destinada a este objeto, se hace necesario imputar el gasto a la destinada para "Eventuales", del Ministerio de Obras Públicas, cuyo saldo permite esta erogación;

Por tanto y habiendo la Comisión Reguladora de Gastos, prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, para la adquisición de un camión blindado con destino al servicio de pagos de sueldos y jornales, del personal perteneciente a dicho Departamento y adjudícase su provisión a la firma Adolfo Basch y Cía., por el precio de ($ 7.700.— m|n.) siete mil setecientos pesos moneda nacional, en un todo de acuerdo con la propuesta y aclaraciones agregadas.

Art. 2.° — La expresada suma se imputará al Anexo I., inciso 8, ítem 1, partida 10, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y vuelva a sus efectos a la Repartición de origen, debiendo en su oportunidad dar intervención a la Escribanía General de Gobierno, de conformidad con el artículo 4.° de la Ley 11.672.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas.

Dirección General de Ferrocarriles. — Ascendiendo a la categoría de Ayudante 2.°, al actual Ayudante 5.° don Alberto Félix Ramallo y nombrando en su reemplazo a doña Sebastiana Marcos.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

34.747. — 150. — Exp. 16.123-M-1933. — En virtud de existir vacante el puesto de Ayudante 2.°, en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, por fallecimiento de doña María Teresa Sánchez de Funes;

Consultando necesidades del servicio y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Ferrocarriles, a la categoría de Ayudante 2.°, con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.), imputado al Anexo I., inciso 6.°, ítem 1, al actual Ayudante 5.°, don Alberto Félix Ramallo (Cl. 1916, cédula de identidad número 1.274.097); y en su lugar nómbrase, en la categoría de Ayudante 5.°, con el sueldo de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) e imputación al Anexo I., inciso 6.°, ítem 1 a. - I., a doña Sebastiana Marcos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Ferrocarriles. — Disponiendo que, para el año en curso, se acepten órdenes oficiales de pasajes que extienda el Ministerio de Agricultura y sus dependencias, en formularios especiales.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

34.746. — 151. — Exp. 663-A-1934. — Atento los motivos circunstanciales que pone de manifiesto el Ministerio de Agricultura, al solicitar que para ese Departamento y por el corriente año, tengan validez los formularios de pasajes ya impresos por el mismo y que acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que durante el año en curso, deberán aceptarse las órdenes oficiales de pasajes que se extiendan por el Departamento de Agricultura y dependencias del mismo en los formularios que se acompañan.

Art. 2.° — Publíquese, y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Ledesma. — Instalación vía auxiliar y construcción galpón de cargas. — Se aprueban nuevos documentos y liquidación final.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

34.744. — 152. — Exp. 8545-F-1922. Resultando de este expediente:

Que por decreto de 21 de Agosto de 1922, se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que llevara a cabo la instalación de una vía auxiliar y construcción de un galpón para cargas en la estación Ledesma del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que al presente eleva para su aprobación un nuevo plano y memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo las obras de que se trata, así como la liquidación final correspondiente;

Resultando que entre el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos que es de $ 35.692.29 m|n., y la liquidación final de $ 27.333.86 m|n., se ha producido un menor gasto de $ 8.358.43 m|n., que según manifiesta la citada Administración, se debe a la circunstancia de no haberse instalado la vía de acceso, porque el galpón fué ubicado sobre una existente;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución de los que le fueron por el citado decreto de 21 de Agosto de 1922, el nuevo plano y memoria descriptiva, así como la liquidación final, importe de veintisiete mil trescientos treinta y tres pesos con ochenta y seis centavos ($ 27.333.86 m|n.) moneda nacional, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Kms. 825|200 y 853|900 C. — Renovación durmientes y rieles. — Liquidación final.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

34.738. — 153. — Exp. 18.119-F-1926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración memoria descriptiva y liquidación final, documentos de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo en el curso de los años 1921 a 1924, la renovación de durmientes y rieles Cockrill por rieles de 37 kgs.|m. entre los kilómetros 825|200 C. y 853|900 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y liquidación final presentadas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a la obra de que se trata y cuyo importe total de setecientos ochenta y cinco mil setenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 785.076.42 m|n.) se imputará en la siguiente forma: a cuenta Capital $ 513.790.50; a cuenta Renovación $ 241.081.15 y a cuenta Explotación $ 30.204.77 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Volcán. Instalación cerco en depósito de leña. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

34.742. — 154. Exp. 19.981-F-1929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final relativa a la instalación de un cerco en el depósito de leña de la estación Volcán del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra que llevó a cabo en virtud de la autorización acordada por resolución de 1.° de Octubre de 1929;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de dos mil doscientos veinticinco pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 2.225.34 m|n.) presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la obra de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Renovación vías entre Kms. 1002 a 1008. — Liquidación final.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

34.741. — 155. — Exp. 669-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración la liquidación final, referente a la renovación de vía con rieles de 37 ks., por metro lineal y balasto de ripio, entre los kilómetros 1002 y 1008 C. de la línea principal, obra autorizada por decreto de fecha 19 de Enero de 1932, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a la obra de que se trata y cuyo importe total se imputará en la siguiente forma: Capital $ 108.341.06; Renovación $ 104.475.99 y Explotación $ 37.465.13 m|n.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Est. Muñecas. — Modificación vías. — Liquidación final.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

34.740. — 156. — Exp. 24.411-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración la liquidación final relativa a la modificación de vías en la estación Muñecas, obra autorizada por decreto número 12.549, de fecha 15 de Noviembre de 1932, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a la obra de que se trata y cuyo importe total, se imputará en la siguiente forma: a Capital crédito pesos 5.235.85; a Renovación débito pesos 5.059.85 y a Explotación débito pesos 3.554.15 m|n.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Desvío de Cruce, Km. 540|702 C. — Construcción casilla. — Liquidación final.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

34.743. — 157. — Exp. 447-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, plano, memoria descriptiva y liquidación final, documentos de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo, en el curso del año 1930, la construcción de una casilla para personal de tráfico, en el desvío de cruce de Km. 540|702. C., del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de cuatro mil ochenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.080.69 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a la obra de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Km. 31|500 C., F. C. C. N. Argentino. — Construcción desvío de cruce. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

34.739. — 158. — Exp. 538-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo, en el curso del año 1928, la construcción de un desvío de cruce en el Km. 31|500 C., del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de treinta y un mil ciento cuarenta pesos con dos centavos moneda nacional ($ 31.140.02 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Trámite de jubilación ordinaria del Auxiliar 6.°, Francisco Dilernia.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

34.737. — 159. — Exp. 20.077-D-1933. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el trámite de la jubilación ordinaria de don Francisco Dilernia, Auxiliar 6.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso al expediente de jubilación del Auxiliar 6.°, don Francisco Dilernia, a fin de que el Poder Ejecutivo, dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Determinando imputación a los haberes que perciben el Auxiliar Mayor don Antonio Torino y el Auxiliar 6.°, don Héctor B. Semería.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

34.735. — 160. — Exp. 20.283-I-933. — Tomando en consideración lo solicitado a fojas 3, por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que a partir del 1.° del mes en curso, el sueldo de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450.— m|n.) que devenga el actual Auxiliar Mayor de la Dirección General de Irrigación, don Antonio Torino (Cl. 1900, D. M. 2, matrícula 194.162); y el de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), que percibe el actual Auxiliar 6.°, don Héctor B. Semería (Cl. 1897, D. M. 4, matrícula 518.082), se imputen al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 19 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición alambre galvanizado para las obras de riego en Rosario de Lerma (Salta).

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

34.734. — 161. — Exp. 628-I-934. — Visto que la Dirección General de Contabilidad, de acuerdo a lo determinado en el decreto de fecha 16 de Mayo de 1933, eleva este expediente relativo a la licitación privada número 1515, que la de Irrigación ha llevado a cabo con el fin de adquirir alambre galvanizado liso requerido para las obras de riego de Rosario de Lerma (Salta);

Teniendo en cuenta que en el referido acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que la firma Castelhun y Cía., que resultó adjudicataria por la suma de $ 344.25 m|n., ha cumplimentado su entrega por lo que se eleva la factura correspondiente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, como así también la factura presentada por la firma Castelhun y Cía., cuyo importe de trescientos cuarenta y cuatro pesos con veinticinco centavos ($ 344.25 m|n.) moneda nacional, serán imputado al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 32 del Presupuesto de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente deberá incluir la factura mencionada en la orden de pago correspondiente, y fecho, vuelva a la de Irrigación para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio Arzobispal de la Capital.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

34.759. — 162. — Exp. 35.812-P-1930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación, consistente en planos, pliego de condiciones, presupuesto de $ 15.000.— y bases de licitación, que ha preparado para proveer e instalar un ascensor en el Palacio Arzobispal de esta Capital, y

Teniendo en cuenta que dado la urgencia con que es requerida la instalación de dicho ascensor, procede autorizar a la repartición técnica para que la licite privadamente y por contrato de monto alzado, toda vez que el presente caso encuadra en la prescripto por el artículo 3.°, inciso 3.°, de la Ley 775, y

De acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, cuya presupuesto asciende a la suma de quince mil pesos ($ 15.000.— m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que en base a la misma y de acuerdo con las disposiciones en observancia, licite privadamente la provisión e instalación del ascensor de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 1, partida 9 del Presupuesto para el año en curso.

Art. 3.° — Publíquese, tome conocimineto la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

34.769. — 163. — Exp. 7751-A-1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad co nlo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de diversos materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta:

Que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumpliendo los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para las mismas;

Que las actos han sido celebrados y efectuadas las adquisiciones respectivas en el año 1933, por lo que no hay inconveniente en que se apruebe el temperamento seguido con imputación a partidas del Presupuesto de dicho año;

De acuerdo con lo informado por la habiendo intervenido oportunamente la Dirección General de Contabilidad y Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los referidos materiales en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Cuartel Guardia de Seguridad— Licitación N.° 685. — Loma Negra, S. A., por	3.960.—
Departamento Central de Policía. — Licitación número 689. — Enrique Barberis, por	110.—

	$ m|n.
Hospital de Clínicas, Instituto de Radiología y Fisioterapia. — Licitación número 866. — Loma Negra, S. A. por	880.—
Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación número 715. — José Lux, por	850.—
Agustín Sívori e Hijos, por .	493.—

Art. 2.° — El importe total de seis mil doscientos noventa y tres pesos moneda nacional ($ 6.293.— m|n.), se imputará en la siguiente forma:

$ 1.343.— m|n., al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 63, Presupuesto vigente.

$ 3.960.— m|n. al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 9, Presupuesto vigente.

$ 110.— m|n., al Anexo L. inciso 1.°, ítem 2. partida 6, Presupuesto vigente.

$ 880.— m|n., al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 52 Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese comuníquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjunatas facturas y a extender la correspondiente orden de pago con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que actualmente se encuentran en ejecución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

34.770. — 164. — Exp. 11.610-A-1933. — Visto este expediente ,en el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830, de fecha 15 de Mayo ppdo. para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumpliendo los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido oportunamente la Comisión Reguladora de Gastos

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los referidos materiales en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17. — Licitación N.° 1257. — Bies, Laborde y Cía., por	273.—
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación N.° 1246. — Loma Negra, S. A., por	1.496.80
Colegio Nacional de Mendoza. — Licitación N.° 1278. — José Lux por	460.—
Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. — Licitación N.° 1294. — Ecke y Cía., por	198.—

Art. 2.° — El importe total de dos mil cuatrocientos veintisiete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 2.427.80 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

$ 1.496.80 m|n., al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 30, Presupuesto vigente 1933.

$ 273.— m|n., al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 18, Presupuesto vigente 1933.

$ 460.— m|n., al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 41 a, Presupuesto vigente 1933.

$ 198.— m|n., al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 49, Presupuesto vigente 1933.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y a extender la correspondiente orden de pago con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

34.733. — 165. — Exp. 672-A-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 ,de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumpliendo los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para las mismas, y

Que tales actos han sido celebrados y efectuadas las adquisiciones respectivas en el año 1933, por la que no hay inconveniente en que se apruebe el temperamento seguido, con imputación a partidas del Presupuesto de dicho año;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido oportunamente la Comisión Reguladora de Gastos

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de materiales en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes). — Licitación N.° 1441 bis, provisión esculturas para frentes. — Agustín Antón, por	2.045.—
Escuela Normal de Maestras (Corrientes). — Licitación N.° 1443. — Provisión mosaicos para veredas. — José Lorenzo, por	2.928.25
Licitación N.° 1450. — Provisión madera dura. — Manlio Tomassini, por	134.95

Art. 2.° — El importe total de cinco mil ciento ocho pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 5.108.20 m|n.) de curso legal, se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 37, 1933 .... 3.063.20

Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 39, 1933 .... 2.045.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de capas impermeables con destino al personal de servicio.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

34.772. — 166. — Exp. 624-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación y factura correspondiente a la licitación privada número 1132. que expresa haber realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830, de fecha 16 de Mayo ppdo., para la adquisición de capas impermeables destinadas al personal de servicio, y

Teniendo en cuenta:

Que, si bien la provisión de las capas de que se trata, no encuadra en los términos de la autorización conferida por el citado decreto de 16 de Mayo ppdo., que se refiere a adquisiciones de materiales, procede aprobar lo actuado, como un caso de excepción, en vista de la situación de hecho producida;

Que la licitación y adquisición han sido efectuadas en el año 1933, por lo que no hay inconveniente en que el importe del gasto correspondiente se impute a una partida del presupuesto del mismo año, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar a la casa Muro y Cía., la provisión de las capas referidas, por la suma de ciento ocho pesos ($ 108.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L., inciso 8, ítem 2, partida 7 del Presupuesto de 1933.

Art. 3.° — Pase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a liquidar la adjunta factura y extienda la correspondiente orden de pago con la imputación indicada, debiendo la de Arquitectura atenerse en lo sucesivo a los términos del referido decreto de 16 de Mayo ppdo.,

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

34.773. — 167. — Exp. 674-A-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830, de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumpliendo los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para las mismas, y

Que tales actos han sido celebrados y efectuadas las adquisiciones respectivas en el año 1933, por lo que no hay inconveniente en que se apruebe el temperamento seguido, con imputación a partidas del Presupuesto de dicho año;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido oportunamente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de materiales en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Juzgado Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz). — Licitación N.° 71 B. B. — Provisión mosaicos. — S. A. Hardcastle, por	458.55
Escuela Industrial de la Nación (La Plata). — Licitación N.° 143 L. — Provisión hierro redondo y perfilado. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por	3.540.95
Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas (La Plata). — Licitación 148 L. — Provisión cascotes de ladrillos. — Umberto Cardelli, por .	690.—
Hospital de Aislamiento (Corrientes). — Licitación número 1449. — Provisión piezas de madera dura. — Manlio Tomassini, por ...	164.65
Colegio Nacional de San Juan. — Licitación número 3036. — Provisión de rejas de hierro. — Raganate Hnos., por	336.—
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Licitación N.° 6675. — Provisión ladrillos comunes. — Marta Hnos., por	2.100.—
Licitación N.° 6676. — Provisión cal viva de Córdoba. — Germán Ledesma, por .	226.80
Licitación N.° 6682. — Provisión hierro redondo y alambre. — Sucesión Luis Bonazzola, por	2.023.—
Colegio Nacional de Santa Fe. — Licitación N.° 6679. — Provisión cemento portland. — Angel Muzzio e Hijos Ltda., por	220.—
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Licitación 6683. — Provisión arena. — S. A. Angel Cassanello Ltda., por	480.—

Art. 2.° — El importe total de diez mil doscientos treinta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 10.239.93 m|n.) de curso legal, se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 12|1933, ...	164.65
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 41 b.|1933, ...	336.—
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 53 a.|1933, ...	690.—
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 57|1933, ...	4.829.89
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 28|1933, ...	3.540.93
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 34 a.|1933, ...	220.—
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 24|1933, ...	458.55

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que actualmente se encuentran en ejecución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934.

34.771. — 168. — Exp. 675-A-1934. —Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para los mismos;

Que las licitaciones y provisiones se llevaron a cabo en el año 1933, por lo que no hay inconveniente que los importes relativos a las mismas se imputen a partidas del Presupuesto de ese año;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido oportunamente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar los materiales de que se trata, en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Hospital de Aislamiento (Corrientes). — Licitación N.° 1439 bis. — Provisión escalera de mármol. — Jaime Forasté, ...	545.—
Colegio Nacional (Santa Fe). — Licitación número 6659. — Provisión y colocación pisos de mosaicos. — Marucci y Alegre Hnos. ..	510.40

Art. 2.° — Impútese el importe total de un mil cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.055.40 m|n.) en la forma siguiente.

	$ m|n.
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 12|1933, ...	545.—
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 34a.|1933, ...	510.40

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Contabilidad. — Aceptando la renuncia presentada por el Oficial 9.°, don Daniel C. Lozada.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

34.443. — 169. — Exp. 877-C-1934. — Vista la renuncia que del puesto de Oficial 9.°, de la Dirección General de Contabilidad, ha presentado don Daniel C. Lozada, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 9.°, de la expresada Repartición, don Daniel C. Lozada (Cl. 1881, D. M. 43, matrícula 2.746.598).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Trámite de jubilación, Capataz, don Antonio Cruz.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.912. — 170. — Exp. 2311-C-1933. — Visto este expediente, relacionado con el trámite de la jubilación ordinaria, correspondiente a don Antonio Cruz, Capataz de la Dirección General de Navegación y Puertos, y

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo actuado en el expediente 22.109-N-1932 del Ministerio de Obras Públicas y resolución dictada por el mismo Departamento de fecha 15 de Octubre de 1932, el mencionado Capataz se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 15 de Octubre de 1932, dictada por el Ministerio de Obras Públicas en cuanto se refiere a la tramitación del expediente de jubilación del Capataz de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Antonio Cruz.

Art. 2.° — Publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Arquitectura. — Declarando de legítimo abono la suma de 1.713.03 m|n., en concepto de diferencias de sueldos, aportes y factura, pertenecientes a ejercicio vencido.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.922. — 171. — Exp. 4.527-P-1933 y agregados. — Vistas estas actuaciones que se refieren a diferencia de sueldos, desde el mes de Julio al de Diciembre de 1932, con importe de $ 750.— m|n., del Auxiliar 5.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Ignacio Leturia, cuyo pago se autorizó por resolución del Ministerio de Obras Públicas de 12 de Junio próximo pasado, corriente a fojas 7, a importes deducidos por la Contaduría General de la Nación de las órdenes de pago números 347 y 348 del año 1932, que se mandaban entregar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y para acreditar al artículo 10 de la Ley 11.584, en concepto de descuentos practicados, sobre haberes por los meses de Abril a Diciembre de 1932, de diverso personal jornalizado de la Dirección General de Arquitectura, que ascienden según se manifiesta a fojas 59, a pesos 290.88 por descuentos jubilatorios y a pesos 102.63 m|n., por aporte patronal; y a una factura de pesos 569.52 m|n., presentada por la firma Guanziroli y Cía., en concepto de reintegro de derechos de aduana, abonados por una partida de vidrios suministrados a la Dirección General de Navegación y Puertos;

Atento que según informa a fojas 59, la Dirección General de Contabilidad del expresado Departamento, dichos importes no han podido ser liquidados por no existir saldos en las partidas, a las cuales debieron ser imputados o por haberse operado el cierre del respectivo ejercicio al H. Congreso, conforme lo establece el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono, la suma total de un mil setecientos trece pesos con tres centavos moneda nacional ($ 1.713.03 m|n.), a que ascienden las diferencias de sueldos, aportes y derechos aduaneros a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, conforme lo determina el Acuerdo General de Ministros del 10 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 9.370.96 m|n., a la firma Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.909. — 172. — Exp. 15.402-A-929. — Visto que la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones S. A., se presenta solicitando el pago de la adjunta cuenta, que rectificada por la Dirección General de Arquitectura, importa la suma de $ 9.370.96 m|n., por pavimento construído frente al edificio ocupado por la Aduana de Bahía Blanca (Buenos Aires), en la calle Estomba y Avenida Colón;

Visto asimismo que la citada Compañía al aceptar la rectificación de la factura, pide que conjuntamente con el importe de la misma, se le abonen los intereses correspondientes, de acuerdo con lo que determina el artículo 6.° de la Ordenanza de pavimentación dictada por la Comuna de Bahía Blanca, y

Teniendo en cuenta que nada se opone al reconocimiento y pago del crédito de que se trata, pero en cuanto a los intereses, no es posible liquidarlos en la actualidad porque su importe depende de la fecha en que se haga efectivo el crédito principal;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de nueve mil trescientos setenta pesos con noventa y seis centavos ($ 9.370.96 m|n.) moneda nacional, a favor de la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones S. A., por el concepto expresado y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que, de conformidad con lo que establece el artículo 16 de la Ley 11.821, liquide y extienda la orden de pago respectiva por el importe y a favor de la firma citados.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación, para que registre y liquide el crédito de la referencia; fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de útiles de escritorio con destino a las Oficinas de la misma

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.907. — 173. — Exp. 295-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas, llevadas a cabo por la misma, para la adquisición de papeles para dibujo, libros en blanco, etc., con destino a sus distintas oficinas, y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que las licitaciones a que se ha hecho referencia fueron realizadas en el año 1933, por lo que se puede imputar los importes relativos a las mismas al Presupuesto de dicho año, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se hecho referencia y adjudícase la provisión del material de que se tratan, las mismas en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Lic. N.° 1195—Botto Hnos. .	174.—
" " 1087—Aretz y Cía.	619.—
" " 1087—C. Boglietti y Cía.	184.—
" " 1087—A. y N. Casasco y Cía. .	155.—
" " 1087—Fotogón	125.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de un mil doscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.257.40 m|n.) al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 3 del Presupuesto del año 1933.

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a liquidar las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Cárcel de Resistencia. (Chaco).

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.908. — 174. — Expte. 625-A-934. — Visto que la Direc. Gral. de Arquitectura eleva la documentación de la licitación privada N.° 1451 que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de arena lavada del Río Paraná con destino a la obra Cárcel de Resistencia (Chaco);

Teniendo en cuenta;

Que dicha licitación se ha llevado a cabo cumpliendo todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales casos;

Que habiéndose hecho efectiva la provisión durante el año 1933 puede imputarse el importe relativo de la misma al Presupuesto de dicho año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar a la firma Darío Gianeselli por la cantidad de dos mil cien pesos moneda nacional ($ 2.100,00 m|n.) el material de que se trata.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 22, presupuesto del año 1933.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en los locales que en la Aduana vieja ocupa la Dirección General de Contabilidad.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.905. — 175. — Expte. 676-C-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 155.61 m|n. que la Dirección General de Arquitectura ha preparado para la construcción y pintura de una estantería de pino spruce, con destino a la Oficina de Certificación de Servicios de la Dirección General de Contabilidad, ubicada en el edificio de la Aduana Vieja; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ciento cincuenta y cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 155,61 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo I, inciso 8, ítem 7, partida 2 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.906. — 176. — Expte. 814-A-1934 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830 de fecha 16 de Mayo último, para la provisión de diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta;

Que dichos actos se han realizado de acuerdo con las disposiciones vigentes;

Que las mencionadas licitaciones han sido realizadas durante el año ppdo., por lo que pueden aprobarse imputando el importe de los gastos que originen las mismas a partidas del presupuesto del citado año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ingeniería, Juzgado de Paz y Registro Civil de Santa Isabel (La Pampa)

	m|n.
Licitación N.° 2215. — Provisión tirantes de hierro a las firmas:	
Cía. Británica de Construcciones de Acero Limitada, renglones 1, 3 y 4, por	66.91
S. A. La Belga, renglones 2, 5 y 6, por	19.45
Talleres Metalúrgicos San Martín S. A., renglones 9, 10 y 11 al 19, por	52.64

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos.

	$ m|n.
Licitación N.° 2271. — Provisión cemento blanco a las firmas:	
Carlos Cattaneo, renglón 1, por	215.76
Loma Negra S. A., renglón 2, por	946.—
Licitación N.° 2272. — Provisión cal hidráulica y viva de Córdoba a las firmas:	
Luis Defilippe, renglón 1, por	139.80
S. A. Canteras "El Sauce", renglón 2, por	229.25
Licitación N.° 2274. — Provisión calefones a la firma:	
Junker y Ruh Soc. Anón., por	1.725.—
Licitación N.° 2275. — Provisión cocina económica, calentadores y calefón a la firma:	
Junker Ruh Soc. Anón., por	3.480.—
Licitación N.° 2276. — Provisión artefactos sanitarios a la firma:	
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por	204.60
Licitación N.° 2277. — Provisión hierro y bulones a la firma:	
Descours y Cabaud, por	189.64
Licitación N.° 2278. — Provisión piezas de viraré a la firma:	
Castelhun y Cía, por	2.770.59
Licitación N.° 2279. — Provisión arena a la firma:	
Decia y Cía., por	930.—
Licitación N.° 2280. — Provisión cal viva de Córdoba a la firma:	
Luis Defilippi, por	242.50
Licitación N.° 2281. — Provisión artefactos sanitarios a las firmas:	
Juan Faccaro, renglones 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, 14 y 15, por	182.—
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 4, 7 y 8, por	110.20
Ortelli Hnos. y Cía., renglones 11, 12 y 13, por	8.60
Licitación N.° 2283. — Provisión vidrios "Artec" blancos a la firma:	
Isidoro P. Vanoni y Cía., por	40.14

Art. 2.° — El importe total de ($ 11.55228 m|n.) once mil quinientos cincuenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 94,86 m|n., al Anexo I, inciso 1.°, ítem 2, partida 10; $ 44,14 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 8 y $ 11.413,23 m|n. a los fondos acordados por el Acuerdo de Ministros de fecha Noviembre 8 de 1933, cuenta "Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos" del presupuesto del año 1933.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la orden de pago correspondiente con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934

34.904. — 177. — Expte. 815-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones y facturas relativas a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830 de fecha 16 de Mayo último, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta;

Que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Que las licitaciones han sido realizadas durante el año ppdo., por lo que pueden aprobarse imputando el importe de los gastos que las mismas demanden a partidas del presupuesto del citado año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias Médicas—

	$ m|n.
Licitación N.° 1227. — Provisión radiadores a la firma:	
Boker y Cía., por	2.875.50

Policía de la Capital — Garage y Taller —

Licitación N.° 1242 —. Provisión material contra incendio a las firmas:	
S. A. Fundición y Talleres "La Unión", renglones 1, 3 y 4, por	234.—
Bruno y Cía., renglones 2, 5 y 6, por	1.159.80

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz—

Licitación N.° 1268. — Provisión motores eléctricos a la firma:	
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón., por	2.125.—

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná—

Licitación N.° 1311. — Provisión material sanitario a las firmas:	
E. G. Gibelli y Cía., renglones 1, 5, 9, 15, 17 y 22, por	992.70
Heinlein y Cía., renglones 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21 y 23, por	1.046.01
Licitación N.° 1312. — Provisión material sanitario a las firmas:	
Juan Faccaro renglones 1, 4, 5, 8, 9, 10, 17, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, por	598.77
E. G. Gibelli y Cía., renglones 2, 3, 6, 11, 12 y 18, por	73.90
Ortelli Hnos. y Cía., renglones 7, 13, 14, 15, 16 y 19, por	56.75

Penitenciaría Nacional—

	$ m|n.
Licitación N.° 1336 — Provisión quemador de petróleo a la firma:	
Di Tella Ltda., por	135.50

Policía de la Capital — Departamento Central — y Escuela Normal de Preceptores de la Banda (Santiago del Estero)—

Provisión materiales eléctricos a las firmas:	
Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglón 1, por....	59.50
Juan B. Scapusio, renglones 2 y 3, por	104.40

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná—

Licitación N.° 1376. — Provisión herrajes a las firmas:	
Desrues y Cía., renglones 1, 2 y 16, por	64.07
Estrabou y Cía., renglones 3, 11 y 19, por	85.29
Sturla Hnos., renglones 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 23, por	263.87
Otto Motte y Cía. Ltda., renglones 8, 13, 15, 17, 18, 20, 21 y 22, por	186.05

Hospital Rawson — Instituto Modelo Clínica Médica—

Licitación N.° 1382 — Provisión cables de acero a la firma:	
Heinlein y Cía., por	72.—

Escuelas Normal Mixta de San Francisco (Córdoba)—

Licitación N.° 1389. — Provisión cabriadas a la firma:	
Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos San Martín, por	970.—

Art. 2.° — El importe total de ($ 11.128,11 m|n.) once mil ciento veintiocho pesos con once centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 207,50 m|nacional., al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del presupuesto de 1933.

$ 89,50 m|nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 6 del presupuesto de 1933.

$ 1.393,80 m|nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 8 del presupuesto de 1933.

$ 2.125,— m|nnacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 21 del presupuesto de 1933.

$ 970,— m|nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2. partida 35 del presupuesto de 1933.

$ 74,40 m|nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 46 del presupuesto de 1933.

$ 2.875,50 m|nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 49 del presupuesto de 1933.

$ 3.392,41 m|nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 55 del presupuesto de 1933.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que precede a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la orden de pago correspondiente con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Adquisición vagones frigoríficos para transporte de fruta. — Se autoriza.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.061. — 178. — Expte. 20.428-F-1933. — Vista la nota que precede en la que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, al solicitar se la autorice a adquirir, en forma directa y dentro de una inversión máxima de pesos 50.000 m|nacional, hasta dos vagones frigoríficos, manifiesta;

Que dada la importancia que ha tomado la producción de frutas y verduras en las zonas Norte y Oeste del país, su transporte hacia los grandes centros consumidores del litoral, ha planteado una serie de ploblemas, por tratarse de mercaderías perecederas que deben ser puestas al alcance del consumidor, no sólo dentro del plazo más breve sino para que no lleguen a sufrir el menor desmejoramiento;

Que cuando se trata de llevar esas mercaderías en largos viajes y a zonas cálidas, los vehículos que tiene en servicio resultan deficientes y como era indispensable recurrir al uso de vagones frigoríficos, esa Administración encaró el asunto con la construcción de varias unidades en las cuales la refrigeración se produce por medio de hielo común;

Que este sistema tiene la desventaja del excesivo peso y la influencia de la humedad sobre el producto que, en ciertos casos, es nociva para la conservación del mismo y que como los numerosos sistemas que existen actualmente se pueden considerar que se encuentran en una etapa experimental, esa Administración se propone ensayar la aplicación de algunos de ellos, entre los cuales, muy especialmente el del anhídrido carbónico sólido (hielo seco);

Y teniendo en cuenta que si bien para esta adquisición no es aplicable el procedimiento de la licitación pública, en razón del tiempo que esta última demandaría y que la compra de los elementos de que se trata reviste carácter de urgente por la conveniencia indudable de aprovecharlos en el transporte de la actual cosecha de frutas, procede decidirse por un remate privado entre las casas que ofrezcan tipos aptos para la refrigeración por el medio antes citado;

Que, por otra parte, la Ley 11.735, en su ítem f., arbitra fondos para esta clase de adquisiciones;

Por todo lo expuesto;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para adquirir mediante concurso privado, dos vagones frigoríficos a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez.

FF. CC. del Estado. — Avia Terai a Resistencia. — Renovación total de vía. — Se autoriza a utilizar rieles adquiridos por Acuerdo de Ministros del 5 de Diciembre de 1933.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.054. — 179. — Expte. 777-F-934. — Vista la nota que precede en la que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta:

Que se propone iniciar la renovación total de la vía entre Avia Terai y Resistencia para lo cual ya ha adquirido parte de los durmientes y material chico de vía (clisas, bulones etc.), habiéndole elevado en oportunidad a la Dirección General de Ferrocarriles los documentos correspondientes y en los cuales se ha previsto la utilización del riel existente de 25 kgs., despuntándolo, en razón de que los estremos presentan deficiencias;

Que habiendo sido autorizada por decreto de 5 de Diciembre ppdo., para adquirir del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires 9.300 toneladas de rieles de 31 kgs., equivalente a 150 Km. de vía, y aun cuando en el mismo se dispone que ese material sea aplicado preferentemente en la construcción del ramal de Sáenz Peña al Norte, estima que es de suma conveniencia que, en la renovación se empleen los rieles de mas pesos, por cuanto la intensidad del tráfico que soporta el tramo Avia Terai a Resistencia, que es vía principal, es muy superior al que se realizará en el ramal citado, al cual se destinarían los provenientes de aquella construcción;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que utilice en la renovación de la vía entre Avia Terai y Resistencia el material adquirido por el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Diciembre ppdo., a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de su origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Oeste. — Estación Lincoln. — Instalación cañería para descarga de nafta. — Se autoriza.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.053. — 180. — Expte. 690-F-934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo en la estación Lincoln, la instalación de una cañería subterránea de 0.076 m de diámetro y 27 m. de longitud, de hierro galvanizado, destinada a la descarga de nafta de los vagones tanques estacionados en la vía auxiliar N.° 34, a solicitud, por cuenta y para servicio exclusivo de la West India Oil C.°;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar manifiesta que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados, con la salvedad de que se adoptarán las medidas oportunas contra incendio durante la operación de descarga del combustible;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, y con la salvedad indicada precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado su carácter particular, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes e impuestos que pueden corresponder, ni afectará la cuanta Capital de la Empresa.

Art. 2.°. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. — Estación Plaza Constitución. — Instalación Kiosco particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.055. — 181. — Expte. 691-F-934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales y a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de las "Librerías Makern", proyecta llevar a cabo la construcción de un kiosco, destinado a la venta de libros, diarios etc., en el gran Hall de la Estación Plaza Constitución;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban lleve a cabo la construcción de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el carácter particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando la construcción de una casilla de madera.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.911. — 182. — Expte. 1.661-N-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la documentación en base a la cual, ha llevado a cabo la construcción de una casilla de madera destinada a la confección de planos en relieve, en la Inspección del Puerto del Rosario, dentro del gasto total de pesos 2.232,32 m|nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación en base a la cual la Dirección General de Navegación y Puertos ha llevado a cabo la construcción de la casilla de madera de referencia, destinada a la Inspección del Puerto del Rosario, mediante el gasto total de dos mil doscientos treinta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (pesos 2.232,32 m|n.), suma que ha sido cargada, oportunamente, al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1929.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Declarando de legítimo abono a favor de la Sociedad de Explotaciones Forestales "Tres Mojones" la suma de $ 1.805,07.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.913. — 183. — Expte. 19.573-S-1932. — Visto estas actuaciones relativas al reconocimiento de intereses que la Sociedad de Explotaciones Forestales "Tres Mojones" formulada por la mora incurrida en el pago de la factura que en total representan la suma de pesos 18.624,54 m|n., y que corresponden al suministro de durmientes efectuado a la Dirección General de Navegación y Puertos;

Teniendo en cuenta:

Que habiendo llenado la interesada los requisitos legales a que se refieren los artículos 509 y 624 del Código Civil, esto es, hecha la interpelación extrajudicial respectiva y reservas del caso al percibir el capital, le asiste derecho para demandar el pago de los mismos;

Que la Dirección General de Contabilidad en presencia de lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación respecto de los términos de tiempo que deben considerarse para cada factura a los fines del cómputo de los inetereses devengados por la causa expresada, como así también el tipo de interés que rigió durante los mismos, de acuerdo a lo informado por el Banco de la Nación Argentina, ha formulado la liquidación que acompaña, que en total asciende a $ 1.805,07 m|nacional;

Que no contándose en el presupuesto en vigor, con recursos apropiados para atender erogaciones de esta naturaleza, corresponde el trámite determinado en el decreto de 10 de junio de 1908;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Sociedad de Explotaciones Forestales "Tres Mojones", la suma de ($ 1.805,07 m|n.) un mil ochocientos cinco pesos con siete centavos moneda nacional, en concepto de intereses devengados por el concepto expresado.

Art. 2.° — Publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos y vuelva a la Contaduría General de la Nación a los fines de la liquidación correspondiente de conformidad a lo determinado en el decreto de junio 10 de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando los planos en base a los cuales la firma Bunge y Born Ltda., ha instalado en terrenos de su propiedad un elevador de granos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.917. — 184. — Expte. 1.750-P-933. — Visto este expediente en el que la firma Bunge y Born, Ltda., al prestar conformidad a las condiciones en base a las cuales podrá aprobarse los planos que acompaña, correspondiente al elevador de granos construído en terrenos de propiedad de la recurrente contiguos a la zona portuaria de Quequén, solicita se comprenda en el decreto de aprobación que se dicte, al puente embarque situado en terrenos fiscales del puerto local, en virtud de tratarse de obras cuya utilidad es concurrente;

Teniendo en cuenta:

Que de conformidad a lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos las instalaciones de que se trata, tienen esa íntima relación aducida, pero a ambos corresponde un tratamiento distinto, pues el elevador por encontrarse ubicado sobre terreno particular, está sometido al régimen y beneficios de la Ley 3.908, mientras que el puente de embarque lo está sobre terreno fiscal y sujeto a la condición de precariedad y demás determinadas en el decreto de aprobación de las obras correspondientes, de fecha 15 de octubre de 1930;

Que esta circunstancia no hace posible acceder a lo solicitado por la firma interesada en tal sentido que en cuanto al pedido hecho de que el presente decreto se comunique a los Ministerios de Agricultura y Hacienda, resulta extemporaneo, pues es el trámite de práctica seguido en casos semejantes;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruebase los planos correspondientes a las obras de instalación del elevador que la firma Bunge y Born Ltda., ha llevado a cabo en terrenos de su propiedad en la zona portuaria de Quequén, con ajuste a las siguientes condiciones:

1.° — La recurrente abonará por una sola vez la suma de pesos 2.351,00 m|n. de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha agosto 25 de 1932.

2.° — Las consignaciones que lleguen a Puerto Quequén por ferrocarril para la firma recurrente no tendrán en ningún momento y por causa alguna preferencia en el arribe de los vagones, quedando obligada la firma Bunge y Born, Ltda. a construir el ramal férreo que motiva el expediente 21.668-B-1931, D. G. N. P., cuando la intensidad de las operaciones del elevador lo exijan.

Art. 2.° — Comuníquese a los Ministerios de Agricultura y Hacienda, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. —Autorizando la cesión de terrenos baldíos entre Puerto Nuevo y Retiro para que se realicen las concentraciones de fieles del Congreso Eucarístico Internacional.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.918. — 185. — Expte. 11.859-C-1933. — Visto este expediente por el que el Comité Ejecutivo del Trigésimo Segundo Congreso Eucarístico Internacional, solicita se le autorice a ocupar los terrenos baldíos comprendidos entre el Nuevo Puerto de la Capital y Retiro, que sirvieron de aeródromo, con el objeto de efectuar durante el próximo mes de Octubre, las grandes concentraciones de fieles que participarán de las asambleas y solemnidadas de ese Congreso;

Teniendo en cuenta;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que no existe inconveniente, de su parte, en que se acceda a losolicitado por tratarse de una ocupación transitoria, que no perturbará los destinos ya asignados a esas tierras;

Que los Ministerios de Guerra e Interior y la Universidad Nacional de Buenos Aires, a los fines que se dió traslado del pedido de que se trata en razón de que parte de los terrenos solicitados han sido cedidos a los mismos en su oportunidad; se han expedido favorablemente en la gestión instaurada; y

Atento lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la cesión sin cargo al Comité Ejecutivo del Trigésimo 2.° Congreso Eucarístico Internacional de los terrenos de que se ha hecho mención, a fin de que puedan realizar durante el mes de Octubre del corriente año la concentración de fieles que han de tomar parte en las ceremonias y solemnidades proyectadas por el mismo en ocasión de celebrarse en esta capital el XXXII Congreso Eucarístico.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se concede a la Municipalidad de Resistencia una fracción de terreno con carácter precario para utilizarla en la construcción de un parque público.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.921. — 186. — Expte. 13.031-M-1933. — Visto estas actuaciones por las que la Municipalidad de Risistencia (Chaco) solicita se le conceda, con carácter precario, el terreno de propiedad de este Ministerio, ocupado, en parte, por la Dirección Nacional de Vialidad, con el objeto de utilizarlo en la construcción de un parque público;

Teniendo en cuenta;

Que el terreno de que se trata, contiguo al cedido a la misma Municipalidad por decreto de 7 de Abril de 1927, para la construcción de un balneario municipal, se halla en su mayor parte en completo estado de abandono, y no tiene hasta el presente ningún destino determinado;

Que la Municipalidad recurrente realiza actualmente una meritoria obra en beneficio de la población, que carece de un parque o lugar de esparcimiento;

Que de las informaciones producidas resulta que no existe inconveniente en conceder, en forma precaria, el terreno solicitado, pero reservando para la Dirección Nacional de Vialidad los lotes que la misma necesita para la instalación de sus dependencias;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese a la Municipalidad de Resisitencia (Chaco), con carácter precario a los fines mencionados la fracción de terreno que solicita, con excepción de los lotes indicados con las letras A, B, C y D, en el plano corriente a fojas 5 de estos actuados;

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Declarando que no afecta a la navegación en los asuntos que se indican, la extracción de arena en la desembocadura de los Ríos Colastiné y Santa Fe.

Buenos Aires Enero 19 de 1934.

34.915. — 187. — Exp. 17.937-S-933. —Visto este expediente por el que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, eleva a los fines de lo establecido en el artículo 3.° del decreto de fecha 31 de marzo de 1909, el pedido formulado por el señor Esteban Garro, referente a extracción de arena de varios puntos inmediatos a la desembocadura de los Ríos Colastiné y Santa Fe;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos al informar al respecto manifiesta no existir inconveniente en que se autorice la extracción de arena que se trata, bien que sujeta a las limitaciones que expresa y que más abajo se establecen;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el pedido de la extracción de arena que don Esteban Garro, formula, para efectuar en los puntos inmediatos a la desembocadura de los Ríos Colastiné y Santa Fe, no afecta al presente, ni a la navegación ni al régimen hidráulico de los ríos de la zona inmeriata a Santa Fe, siempre que se limite la operación a las partes de bancos comprendidos dentro de los círculos señalados en el plano de fs. 1, con los números 1, 2, 3 y 5, cuya situación es la siguiente: N.° 1 en la punta Este del banco existente en la desembocadura del Río Colastiné; el N.° 2 en el Río Colastiné frente a la desembocadura del Río Santa Fe; N.° 3 en el terreno aguas arriba de un brazo existente en la parte Noroeste de la Isla Carabajal; N.° 5 en el banco situado en la parte Sudoeste de la isla mencionada.

Art. 2.° — Las extracciones de arena en los sitios marcados con los Nos. 6 y 7 y ubicados, respectivamente, sobre los Ríos Paraná y Santa Fe, inmediatos a los canales de acceso al Puerto de este nombre, no convienen porque pueden afectar a la navegación, y en cuanto a la que se solicita en el sitio marcado con el N.° 4, no corresponde considerarla en razón de hallarse comprendido en los de jurisricción provincial.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la S. A. Harineros y Elevadores de Granos para construir un galpón.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.916. — 188. — Expte. 744-G-934. — Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima Molineros y Elevadores de granos, solicita autorización para construir un galpón de las características detalladas en la documentación acompañada, en el terreno que le fuera concedido por decreto de fecha 9 de agosto de 1911, en el Puerto de la Capital, con destino a depósito de bolsas vacías, pinturas, etc.;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, de que nada obsta en que preste la autorización solicitada, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y con sujeción a las cláusulas que más abajo se detalla, a las cuales ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos para construir en el lugar indicado, el galpón de que se ha hecho referencia, con el destino expresado con sujeción a las cláusulas que a continuación se detalla:

a) El permiso revestirá carácter precario pudiendo el Poder Ejecutivo declararlo caduco cuando lo estime conveniente, sin que por ello se tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) Las obras se ejecutarán bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y en un todo de acuerdo con los planes acompañados y demás documentos adjuntos, quedando bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos por intermedio de sus oficinas y asesores técnicos, estando obligada aquélla, a presentar cuantos planos de detalle le sean requeridos y acatar las observaciones de carácter técnico y las que le fueren formuladas, durante la ejecución de los trabajos.

c) La recurrente se obliga a llevar a cabo en dicha construcción la instalación de los dispositivos contra incendio que dispone el decreto del 20 de enero de 1926, además de lo que indique el Cuerpo de Bomberos de la Capital, ante quien deberá ser solicitada la aprobación respectiva adjuntando nuevo juego de planos.

d) La interesada abanará en la Tesorería General de la Nación en la forma de práctica, la suma de $ 161,38 m|n., en concepto de inspección de obra y revisación de planos de acuerdo con la escala aprobada por decreto de 25 de agosto de 1932.

e) Las obras de que se trata sólo podrán ser habilitadas una vez obtenidos los conformes del Cuerpo de Bomberos y de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Biblioteca y Talleres Gráficos del Ministerio de O. Públicas (Casa de Gobierno).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.047 — 189. — Expte. 19.974-B-930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 815.85 m|n., relativo a la renovación de la instalación de los teléfonos internos, en los locales que en la Casa de Gobierno, ocupa la Biblioteca y Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas;

Teniendo en cuenta el escaso monto del presupuesto acompañado y el carácter urgente con que se requieren estos trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de ochocientos quince pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 815,85 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 208,95 m|nacional, Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 606,90 m|nacional, Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.048. — 190. — Expte. 36.466-F-1930. —Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 4.682 82 m|n. incluído un 5 % para imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo diversos trabajos de carácter urgente, en los locales destinados a la Escuela de Odontología, en el edificio de la Facultad de Ciencias Médicas;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos con ochenta y dos centavos ($ 4.682 82 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de la referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 1.742,55 m|nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 2.940,27 m|nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.033. — 191. — Expte. 6163-A-933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, a requerimiento de la Dirección de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca, eleva el proyecto y presupuesto de $ 14.959.66 m|n. que ha preparado, relativo a diversos trabajos de restauración y conservación del edificio donde funciona dicho establecimiento, consistentes en la demolición y reconstrucción de pisos; recorrido y construcción de carpintería; blanqueos; revoques; reparos del canal de riego; ampliación del galpón de herrería y de las instalaciones sanitarias; etc., y

Teniendo en cuenta que tales trabajos serán llevados a cabo administrativamente y que revisten carácter de indispensable y urgente;

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de catorce mil novecientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 14.959,66 m|n.) de curso legal, confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934 $ 5.983,86 m|nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934 $ 8 975,80 m|nacional.

Art 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.044. — 192. — Expte. 6.516-F-933 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 10.673,63 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo y modificación en el laboratorio de Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a cargo del doctor Rumi;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter imprescindible y urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de diez mil seiscientos setenta y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional (pesos 10.673,63 m|n.). relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 2.349,51 m|nacional, Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 8.324,12 m|nacional, Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en las Oficinas de Correos y Telégrafos de Yapeyú (Corrientes).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.034. —193. — Expte. 8.739-C-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 1.312,88 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo en el edificio ocupado por las oficinas postales y telegráficas de Yapeyú (Corrientes); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de mil trescientos doce pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.312,88 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 525,15 m|nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 787,73 m|nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.043. — 194. — Expte. 10.972-E-1933. — Visto el adjunto presupuesto de $ 11.467,41 m|n., que la Dirección General de Arquitectura eleva, relativo a la ejecución de obras de modificación y reparo en el edificio ocupado por la Escuela Profesional de Mujeres "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay(Entre Ríos); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de once mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 11.467,41 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve acabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1-1934 $ 6.300,00 m|nacional.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10-1934 $ 5.167,41 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tomése razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en terrenos, destinados a la construcción del Distrito Militar número 34 (Santa Fe).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.046. — 195. — Expte. 12.857-G-1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto proyecto y presupuesto importe de $ 5.242,90 m|n., relativos a la construcción de tapiales y veredas reglamentarias en el terreno ubicado en la calle San Martín, esquina Mitre, de la localidad de San Urbano (Santa Fe), donado para emplazamiento del edificio destinado al Distrito Militar N.° 34; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 5.242,90 m|n.), relativos a las obras a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración de acuerdo con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 3, del presupuesto del año 1934.

Art. 3. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

M. R. ALVARADO
JUSTO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Estación Radio Telegráfica de Clorinda (Formosa).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.051. — 196. — Expte. 15313-C-933. — Visto que el Ministerio del Interior da traslado de las presentes actuaciones, en las que la Dirección General de Correos y Telégrafos, pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo, con toda urgencia, la reparación general y pintura del edificio fiscal ocupado por la Estación Radio Telegráfica de Clorinda (Formosa), y adjunta para su estudio y aprobación las propuestas de las empresas Ricardo Centurión y Pedro O'Higgins, quienes se comprometen a ejecutar esos trabajos mediante el pago de pesos 180,— y pesos 625,— moneda nacional, respectivamente, y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura informa que, adoptando el temperamento seguido en casos similares, dado la escasa importancia de los trabajos, conviene autorizar a la Repartición solicitante para que encomiende los mismos a la empresa Ricardo Centurión, por ser su propuesta la más económica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase a la Dirección General de Correos y Telégrafos la adjudicación, a la firma Ricardo Centurión, los trabajos de que se ha hecho referencia, en base a la propuesta de ciento ochenta pesos ($ 180,— m|n.) moneda nacional, que se aprueba, debiendo la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas poner a disposición de la repartición nombrada dicho importe, con cargo al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese al Ministerio del Interior, tome razón la Dirección General de Arquitectura y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35041. — 197. — Expte. 16262-C-933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto acompañado, importe de pesos 539,83 moneda nacional, este último, que ha preparado para la construcción de dos claraboyas en reemplazo de los actuales tragaluces, y reparación de las chapas deterioradas, en los techos del galpón de la Dársena Sud, en que funciona la Sucursal N.° 58 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con el fin de subsanar las filtraciones de agua pluviales; y

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter indispensable y urgente; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de quinientos treinta y nueve pesos con ochenta y tres centavos ($ 539,83 m|n.) moneda nacional de curso legal, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta oportunamente, documentada, de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1-1934, pesos 229,88 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 10-1934, pesos 309,95 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de Ministros N.° 26.288 de fecha 9 de agosto ppdo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.056. — 198. — Expte. 16588-C-934. — Visto que la Contaduría General de la Nación, observa el decreto N.° 26.288 de agosto último dictado en Acuerdo de Ministros, por el que se aprueba la licitación realizada por la Dirección General de Arquitectura para adjudicar las obras terminales del monumento al doctor Bernardo de Irigoyen, por entender que la imputación del gasto de pesos 18.439,55 moneda nacional, dispuesta al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2 del Presupuesto vigente contraría el artículo 22 de la Ley 428; y

Por los fundamentos del decreto observado y lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todo lo dispuesto por el decreto N.° 26.288 dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 9 de agosto último.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en las Direcciones de Estadística y Personal, Justicia y Administración.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.042. — 199. — Expte. 17139-J-933.— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto acompañado, importe de pesos 537,52 moneda nacional, este último, que ha preparado para la provisión y colocación de cuatro celosías de cedro, a media altura, de tres hojas cada una, en los locales ocupados por las Direcciones de Estadística y Personal (Bolívar 65, 1er. piso), y de Justicia y Administración (Casa de Gobierno), dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, trabajos tendientes a independizar los locales de referencia, de los corredore y patios de tránsito público y a asegurar las condiciones de ventilación de los mismos; y

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter indispensable y urgente; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de quinientos treinta y siete pesos con cincuenta y dos centavos ($ 537,52 m|n.) moneda nacional de curso legal, confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1-1934, pesos 162,27 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10-1934, pesos 375,25 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de diciembre ppdo. N.° 32.362.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.057. — 200. — Expte. 19469-O-933. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa parte del decreto en Acuerdo de Ministros N.° 32.362, de fecha 6 de diciembre de 1933, que dispuso la ampliación de varios de los créditos asignados en el Plan Trabajos Públicos del corriente año, aprobado por decreto de 6 de marzo ppdo.; el refuerzo de la partida de "Conservación de Edificios Fiscales" y la reducción de otros créditos que también se asignan en el mencionado plan;

Por los mismos fundamentos que se tuvieron en cuenta al dictarse el decreto de que se ha hecho mención,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en un todo en lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de Ministros N.° 32.362, de fecha 6 de diciembre ppdo., dejándose constancia que el artículo 5.° del mismo importa una simple disminución de los créditos de las partidas que figuran en el Plan de Obras del año 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en lo dispuesto por el parcial 7 de la Orden de Pago número 401|933.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.058. — 201. — Expte. 20.566-C-933. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa el parcial N.° 7 de la Orden de Pago N.° 401|933, importe de pesos 6.677,21 moneda nacional, expedido a favor de la firma Juan Minetti e hijos Ltda., S. A., en concepto de cemento suministrado a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con destino a las Obras de la Cárcel de Resistencia (Chaco);

Por los mismos fundamentos que se tuvieron en cuenta al dictarse el decreto relacionado con la adquisición de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto en el parcial N.° 7 de la Orden de Pago N.° 401|933, de que se ha hecho referencia, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.039. — 202. — Expte. 20696-P-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 3.356,39 moneda nacional, incluído un 5 o|o para imprevistos, relativo a la ejecución de las obras necesarias para dejar en buenas condiciones de conservación los locales que, en el Palacio de Justicia, ocupan las Secretarías y Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del doctor Beruti; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de tres mil trescientos cincuenta y seis pesos con treinta y nueve centavos ($ 3.356,39 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa lleve a cabo los

trabajos de la referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 2.011,13 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, y pesos 1.345,26 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2 partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el terreno destinado a la construcción del edificio para el Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.038. — 203. — Expte. 4-A-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 666,96 moneda nacional, que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la excavación de pozos y realización de sondajes y ensayos de resistencia del terreno de fundación en que deberá emplazarse el edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas, y

Teniendo en cuenta:

Que la mencionada Repartición dispuso la ejecución de los referidos trabajos por ser requeridos con urgencia, y solicita aprobación del temperamento seguido;

Que habiéndose llevado a cabo dichos trabajos en el año 1933, procede imputar el importe del gasto a una partida del Presupuesto del mismo año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al disponer la excavación de pozos y realización de sondajes y ensayos de resistencia del terreno de que se ha hecho referencia, como así también el adjunto presupuesto de seiscientos sesenta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (pesos 666,96 m|n.) relativo a esos trabajos.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1, partida 1 del Presupuesto de 1933 (Acuerdo de Ministros del 6 de marzo ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Presupuesto para atender el personal de la Intendencia de la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.036. — 204. — Expte. 5-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 46.272 monedan acional, relativo a los jornales, por el año 1934, del personal operario dependiente de la Intendencia de la Casa de Gobierno, encargado de la limpieza; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuarenta y seis mil doscientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 46.272 m|n.), relativo a los jornales del personal de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que atienda dicho servicio de limpieza durante el corriente año, con imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Conservación permanente durante el año 1934 de diversos edificios fiscales.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.032. — 205. — Expte. 6-A-934. — Vistos los adjuntos presupuestos, preparados por la Dirección General de Arquitectura, relativos a la conservación permanente, durante el año 1934, de los edificios fiscales ubicados en esta Capital y en el interior de la República, comprendidos por zonas y que, con sus respectivos importes, se detalla a continuación:

CAPITAL

	$ m|n.
1.ª Zona	152.490.60
2.ª „	99.096.95
3.ª „	114.542.06
4.ª „	177.039.59
5.ª „	74.434.—

INTERIOR

1.ª Zona	18.487.—
2.ª „	35.105.—
3.ª „	12.550.—
5.ª „	24.077.—
6.ª „	10.110.—
7.ª „	10.580.—
8.ª „	19.955.—
9.ª „	5.800.—
Inspección La Pampa . .	3.980.—
Conducción Marcos Paz.	13.200.—

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos de que se trata, cuyo importe total asciende a la suma de setecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos m|n. ($ 771.447,20 m|n.) de curso legal, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, administrativamente, lleve a cabo la ejecución de los trabajos aludidos, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicha suma total se imputará distribuída en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1-1934, pesos 465.701,34 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10-1934, pesos 305.745,86 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.040. — 206. — Expte. 52-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Que las mencionadas licitaciones han sido realizadas durante el año ppdo., por lo que pueden aprobarse imputando el importe de los gastos que las mismas demanden a partidas del Presupuesto del citado año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación N.° 2441. — Provisión hierro y alambre. — S. A. La Belga, $ 4.196,50 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes). — Licitación N.° 2476. — Provisión azulejos, etc. — Hierromat, S. A., pesos 147,— moneda nacional.

D. Gral. de Arquitectura. — Instalación Oficina en el edificio "Expreso Villalonga". — Licitación N.° 2559. — Provisión maderas. — Collazo y Cía., pesos 176,80 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de cuatro mil quinientos veinte pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 4.520,30 m|n.), en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10|1933, pesos 176,80 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 9|1933, pesos 4.196, 50 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 39|1933, pesos 147,— monedan acional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Presupuesto para atender el servicio de limpieza permanente de la misma.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.050. — 207. — Expte. 81-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 54.840,— moneda nacional, relativo a los jornales a devengar, durante el corriente año, por el personal obrero permanente de esa Repartición, encargado de la limpieza y servicio de vigilancia; y

Teniendo en cuenta que la diferencia en más de $ 3.352,— moneda nacional que arroja el nuevo presupuesto en comparación con el del año anterior que fué de $ 51.488,— moneda nacional, se debe a que en la actualidad se incluye al personal cuyos haberes se atendían con cargo a la cuenta "Conservación de máquinas, vigilancia, limpieza y movimiento de los talleres de la repartición técnica nombrada;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos ($ 54.840,— m|n.) monedan acional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por administración, lleve a cabo los servicios de que se ha hecho referencia, con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.037. — 208. — Expte. 301-I-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 724,50 moneda nacional, relativo a la conservación en buen estado durante el corriente año, de las instalaciones eléctricas, de teléfonos y de campanillas existentes en el edificio de la calle Moreno N.° 750, ocupado por la Dirección General de Irrigación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de setecientos veinticuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 724,50 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que a medida que las necesidades lo requieran, lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.049. — 209. — Expte. 312-P-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 572,13 moneda nacional, que la Dirección General de Arquitectura eleva, relativo a la pintura al óleo de paredes, cielos rasos y carpintería del local N.° 5, ocupado por la Sección Defraudaciones y Estafas, en el 2.° piso alto del Departamento Central de Policía; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de quinientos setenta y dos pesos con trece centavos moneda nacional ($ 572,13 m|n.), relativo a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1934, pesos 320,31 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10|1934, pesos 251,82 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Aduana de C. del Uruguay (E. R.).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.045. — 210. — Expte. 671-A-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 2.364,44 moneda nacional, que la Dirección General de Arquitectura ha preparado para la ejecución de obras necesarias para garantizar las condiciones de conservación e higiene de la casa-habitación del señor Administrador de la Aduana de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 2.364,44 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1933, pesos 1.260,— moneda nacional.
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10|1933, pesos 1.104,44 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.038. — 211. — Expte. 813-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo la misma;

Teniendo en cuenta:
Que en dichas licitaciones se han cumplido con todos los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para tales casos;
Que habiéndose hecho efectiva la provisión en el año 1933, pueden imputarse los importes relativos a las mismas al Presupuesto de dicho año; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las citadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:
Ministerio de Marina — Servicio Hidrográfico, Paraguay 2143. — Licitación N.° 2211. — Provisión vidrios. — José Delbosco, pesos 198,20 moneda nacional.
Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. As.). — Licitación N.° 2216 Provisión arena. — Pascual Grieco y Hno, pesos 1.953,— moneda nacional.
Licitación N.° 2217. — Provisión arena. — Sucesión Santiago Ferrando, pesos, 2.250,— moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación 2219. — Provisión azulejos, etc. — Agar, Cross y Cía. Ltda, pesos 2.084,70 moneda nacional.
Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires). — Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Licitación N.° 2220. — Provisión maderas. — Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. — Renglones 1, 2 y 3, $ 4.138,50 moneda nacional.
Esteban Rizzi. — Renglones 4 al 9, pesos 195,72 moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones: Olivos (Buenos Aires):
Licitación N.° 2246. — Provisión pino spruce. — Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., pesos 495,— moneda nacional.
Licitación N.° 2258. — Provisión cocina equipada. — Junker y Ruh S. A. pesos 500,— moneda nacional.
Licitación N.° 2259. — Provisión pintura al agua. — The Walpamur Company Ltda., pesos 1.017,45 moneda nacional.
Licitación N.° 2260. — Provisión Cemento Portland. — Cía. Argentina de Cemento Portland, pesos 430,— moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental:
Licitación N.° 2264. — Provisión tirantes de hierro. — Mariani Hnos., pesos 2.143,88 moneda nacional.
Art. 2.° — Impútese el importe total de quince mil cuatrocientos seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 15.406,45 moneda nacional), en la forma siguiente:
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1933, pesos 198,20 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 49, Presupuesto 1933, pesos 195,72 m|nacional.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 5, Presupuesto 1933, pesos 2.084,70 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 47, Presupuesto 1933, pesos 8.341,50 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 16, Presupuesto 1933, pesos 2.143,88 moneda nacional.
A los fondos acordados por A. M. de fecha noviembre 8 de 1933. Expediente 12.412, cuenta "Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires) con arreglo al mismo, pesos 2.442,45 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a liquidar las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Fisiología de la Escuela de Ciencias Médicas de La Plata.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

35.035. — 212. — Expte. 908-E-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 1.270,50 m|n., relativo a la apertura de un vano para la colocación de una puerta en la pared separativa de la parte terminada, y la no edificada; construcción de un tabique para dividir la Sala de Experimentación; transformación de una ventana del aula de clases en puerta con escalinata de acceso, como así también a la instalación de una pileta en la mencionada Sala, en el Pabellón N.° 2, ocupado por el Instituto de Fisiología de la Escuela de Ciencias Médicas de La Plata; y
Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter indispensable y urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de mil doscientos se tenta pesos con cincuenta centavos ($ 1.270,50 m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:
$ 508.20 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.
$ 762,30 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Contabilidad. — Aprobando la licitación privada N.° 5, realizada para la adquisición de artículos de escritorio.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

34.920. — 213. — Expte. 17843-C-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad, eleva el resultado obtenido en la licitación privada N.° 5, que ha realizado para la provisión de los artículos de escritorio consignados en el acta de pedido de precios, acompañada, con destino a las diversas dependencias a su cargo; y
Teniendo en cuenta que el presente acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 10 de noviembre ppdo., y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor, nada obsta en que se le preste la aprobación respectiva y se haga la adjudicación a las casas y por los precios que más abajo se detallan por ser éstos más reducidos en algunos casos y pos su mejor calidad en otros; y
Atento la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos de escritorio, detallados en el acta de pedido de precios, acompañada, en la siguiente forma:
Tamburini Ltda. — Renglones 1, 11 y 19, pesos 122,64 moneda nacional.
Jacobo Peuser Ltda. — Renglones 3, 6, 10, 13, 21, 22, 23, 25, 28, 30; 31 y 32, pesos 686,62 moneda nacional.
Tailhade y Cía. — Renglones 2, 5, 8, 9, 12, 17 y 26, pesos 737,— moneda nacional.
Angel Estrada y Cía. — Renglones 7, 15, 16, 33 y 34, pesos 282,77 moneda nacional.
Maucci Hnos. — Renglones 4, 14, 18, 20, 24, 27 y 29, pesos 622,20 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 2.451,23 m|n.), a que ascienden estas adquisiciones, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 7, partida 5 del Presupuesto de 1934.
Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Aprobando plan de desagües pluviales en la Capital Federal.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

35155. — 229. — Exp. 18.261-O-933. — Visto este expediente y resultando:
Que la Ley 11.744, promulgada el 7 de octubre ppdo., autoriza al P. E., para ejecutar las obras de desagües pluviales de la Capital Federal, de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por decreto de 19 de septiembre de 1919;
Que la misma ley dispone que los trabajos deberán iniciarse de conformidad con el plan parcial aprobado por decreto de 25 de septiembre de 1925 e incluído en la Ley 11.333 y continuarse de acuerdo con los planes que el P. E apruebe en lo sucesivo;
Que habiendo llegado la oportunidad de dar comienzo a la ejecución de diversas obras que no fueron previstas en el plan parcial antes aludido, la Administración de las Obras Sanitarias de la Nación, ha proyectado un plan completo que ha sido aprobado por su Directorio en sesión del día 10 de noviembre de 1933 y el cual somete a consideración del P. E.;
Que las erogaciones que importa el plan aludido asciende a $ 87.835.559,03 m|n., a lo que debe agregarse la cantidad de $ 26.142.535,96 m|n., que se considera ya invertida y comprometida al 31 de diciembre de 1933, e imputada a la Ley 11.333 y posteriores leyes de Presupuesto, con lo que el total del presupuesto del plan proyectado asciende a la suma de 113.978.094,99 m|n.;

CONSIDERANDO:
Que nada obsta para acordar la aprobación; y de acuerdo con la opinión vertida por el Ministerio de Hacienda y con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan general presentado por las Obras Sanitarias de la Nación, para llevar a cabo las obras de desagües pluviales en la Capital Federal, dentro del presupuesto total de ciento trece millones novecientos setenta y ocho mil noventa y cuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 113.978.094,99 m|n.) moneda nacional, debiendo regularse las inversiones por las cantidades previstas anualmente en el Plan de Trabajos Públicos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 11.672.
Art. 2.° — La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, queda autorizada para aplicar, desde el 1.° de enero del año en curso, las tasas retributivas creadas por la Ley 11.744 (Art. 3.°, párrafo 2.°), a todos los inmuebles ubicados en zonas donde existan o se ejecuten desagües pluviales.
Art. 3.° — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley 11.744, las Obras Sanitarias de la Nación, podrán licitar las obras de que se trata, ajustándose a las disposiciones de las Leyes 775 y 428, pero las adjudicaciones se harán ad referéndum del P. E.;
Art 4.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación, a sus demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Roberto Pedro Luoni. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.
135. — Expte. 6591-L-933. — R. N.° 143. — Vista la presentación de don Roberto Pedro Luoni, Auxiliar de Liquidaciones e Intervenciones del Banco de la Nación Argentina, en la que manifiesta en sumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Maestro Especial de Contabilidad en la Escuela para Adultos N.° 4 del C. E. 5.°, los días martes, jueves y viernes de 18 a 20 horas, y

CONSIDERANDO:
Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 9,45 a 17,30 horas, los días lunes a viernes, y de 8,45 a 11,30, los sábados;
Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;
Por esto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.
Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública pidiéndole su conformidad.
Comuníquese a quienes corresponda.

PINEDO

Nombramiento interino

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.
136. — Expte. 30.339-C-934. — R. N.° 144. — Visto el pedido de licencia y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Auxiliar 8.° de la Contaduría General de la Nación, don David Tabalinsky; y nómbrase en su reemplazo, interinamente y mientras dure su ausencia, a don Cayetano Salvo. (Cl. 1895, D. M. 2, M. 218.919.)
Agréguese a éste el expediente N.° 30.340, letra T, año 1934; comuníquese y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Luis Medrano. — Cesantía

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

137. — Expte. 30.161-D-934. — R. N.° 142. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase cesante por razones de imposibilidad física, al Ayudante 1° (Guardacostas) de la Dirección General de Aduanas, don Luis Medrano.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

España, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 13 de 1934.

138. — Expte. 5313-E-933. — R. D. N.° 31. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un (1) bulto conteniendo una película documental de la Ciudad Universitaria de Madrid, venido en el vapor "Cabo San Agustín", según conocimiento adjunto y consignado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Colombia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

139. — Expte. 15124-C-934. — R. D. N.° 32. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación doce (12) cajones conteniendo vino, venidos en el vapor "Croix", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Guillermo Ancizar, Consejero de la Legación de Colombia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Brasil, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

140. — Expte. 15.145-B-934. — R. D. N.° 33. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, seis (6) cajones conteniendo agua mineral venidos en el vapor "Neptunia", y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Joao C. de Moraes, Secretario de la Embajada del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

De Olazábal, Manuel A. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

141. — Expte. 15.063-R-934. — R. D. N.° 34. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) baúles conteniendo efectos de uso personal, venidos en el vapor "West Camargo", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas, una al señor Manuel A. de Olazábal, ex Cónsul de la República en San Francisco.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

142. — Expte. 15.122-G-1934. — R. D. N.° 35. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una (1) encomienda postal N.° 1327, conteniendo un libro, venida en el vapor "Avila Star", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la señorita hija del señor Encargado de Negocios de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Japón, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

143. — Expte. 15.206-J-1934. — R. D. N.° 36. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo libros, venido en el vapor "Buenos Aires Marú", y destinado como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Estados Unidos, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

144. — Expte. 15.208-E-1934. — R. D. N.° 37. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal N.° 1954, conteniendo una cartera, venida en el vapor "American Legión", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la señora esposa del señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

145. — Expte. 15.209-E-1934. — R. D. N.° 38. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 2021, conteniendo un pañuelo, venida en el vapor "American Legión", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la señora esposa del Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

146. — Expte. 15.210-E-1934. — R. D. N.° 39. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 2139, conteniendo regalos de Navidad, venida en el vapor "American Legión", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la señora esposa del Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

147. — Expte. 15.211-E-1934. — R. D. N.° 40. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 2135, conteniendo corbatas, venida en el vapor "American Legión", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Stewart Bryan, Agregado Civil a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

148. — Expte. 15.212-E-1934. — R. D. N.° 41. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 2020, conteniendo una carpeta de cuero, venida en el vapor "American Legión", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la señora esposa del Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

149. — Expte. 15.213-E-1934. — R. D. N.° 42. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo libros, venido en el vapor "Avila Star", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Chile, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

150. — Expte. 15.214-C-934. — R. D. N.° 43. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, siete (7) cajones conteniendo cada uno doce (12) botellas de whisky, venidos en el vapor "Stuart Star", según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Chile y a dicha Embajada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Chile, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

151. — Expte. 15.215-C-1934. — R. D. N.° 44. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco encomiendas postales Nos. 1075, 1082, 1157, 1235 y (valor declarado N.° 122), conteniendo efectos de uso personal, venidas en el vapor "Guaraja", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas siete, a la esposa e hijas del Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

152. — Expte. 15.216-A-934. — R. D. N.° 45. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) cajones conteniendo menaje, venidos en el vapor "Sierra Salvada", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Freiherr von Thermann, Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Paraguay, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

153. — Expte. 5468-P-1933. — R. D. N.° 46. — Vista la nota de la Legación del Paraguay, en la que solicita se le permita el reembarco para Asunción de dos encomiendas venidas de Valparaíso en el vapor "Cóndor", pertenecientes al estudiante paraguayo, Ernesto Weyer, conteniendo libros y objetos de uso personal; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter que inviste la recurrente, y a título de reciprocidad, puede accederse a lo solicitado como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo pedido.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

154. — Expte. 15.020-G-934. — R. D. N.° 47. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un automóvil usado, con su equipo compuesto de faros, herramientas, cinco ruedas y gomas y parrilla para equipaje, venido en el vapor "Marquesa", y destinado al señor Stanley H. Gudgeon, Vicecónsul del citado país, en esta Capital y como perteneciente a su primera instalación, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de junio 24 de 1914 y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PINEDO

Suiza, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

155. — Expte. 15.148-R-934. — R. D. N.° 48. — Vista la nota de la Legación de Suiza, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de los muebles y efectos personales, usados, de propiedad del señor Paúl Born, Canciller de la citada Legación, pertenecientes a su primera instalación; de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 24 de junio de 1914, y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PINEDO

Ravina y Cía. — Autorizando rectificación manifiesto de despacho, papel no impermeable.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

156. — Expte. 15.101-R-934. — R. V. N.° 48. — Vista la solicitud de la firma Ravina y Cía., en la que pide se le permita rectificar la declaración comprometida en el manifiesto de despacho directo N.° 139.568, por haber incurri-

do en un error al manifestar papel impermeabilizado para envolver fruta, en lugar de papel no impermeable; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 100 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, faculta a los Administradores para permitir la rectificación de las declaraciones de más a menos, siempre que el error pueda probarse por el respectivo manifiesto de despacho o documentos que lo complementan; no exista denuncia previa o se haya apercibido la Aduana por cualquier medio, de la falsa manifestación;

Qu en el presente caso, tanto en el conocimiento como en el certificado de origen, consta que la mercadería es **papel aceitado para envolver o para embalar;**

Que el informe de fojas 2 vta., demuestra que la Aduana no tenía conocimiento de la falsa manifestación cuando la recurrente formuló el pedido de fojas 1;

Que además se trata de una mercadería que no quedará en el país, puesto que se utilizará en la envoltura de la fruta destinada a la exportación;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Sociedad Exportadora de Tierra del Fuego. — Exportación temporal de ganado.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

157. — Expte. 6185-S-1933. — R. V. N.° 49. — Vista la presentación de la Sociedad Exportadora de Tierra del Fuego, en la que solicita liberación de los derechos de importación correspondientes a 2.400 borregos, 7.000 ovejas con sus crías y 190 carneros, cuyo paso a territorio chileno y retorno al país ha sido autorizado por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un movimiento de ganado a efectuarse dentro de un mismo establecimiento que ocupa, límite por medio, territorio argentino y chileno;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la recurrente, la que para acogerse al beneficio, deberá cumplir las exigencias impuestas por la resolución de noviembre 23 de 1918 (R. V. N.° 1066).

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Hacienda, Ministerio. — Designando Tribunal de Vistas, Aduana de Rosario.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

158. — Expte. 15.108-R-1934. — R. V. N.° 50. — De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, y atento lo prescripto por el artículo 1.° del decreto de marzo 31 de 1933, que modificó el 78 de aquel reglamento,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase para formar el Tribunal de Vistas de la Aduana de Rosario, durante el año en curso, a los Vistas señores Ramón Comas, José C. Jonte, Juan N. Giosue y Emilio V. Pelliza, y como suplentes, a los señores Vistas, Ernesto C. A. Soulés y Emilio Ruiz García.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 16

503.—Revista de la Asociación Empleados de la Aduana de la Capital. (Organo oficial). (Revista mensual). Año III. N.° 26. Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Asociación de Empleados de la Aduana de la Capital. Buenos Aires, 1933.

504.—Obrerito. Galop paraguaya para piano. José Asunción Flores. Manuscrita.

505.—Fumando Pocker. Galop paraguaya para piano. José Asunción Flores. Manuscrita.

506.—La Vida del yaguá. Polka típica paraguaya. Motivo popular del Paraguay recogido por Samuel Aguayo. Manuscrita.

507.—Maerapa reicuaa se guarània sentimental. Motivo popular del Paraguay recogido por Samuel Aguayo. Manuscrita.

508.—Poncho yovy. Polka típica paraguaya. Motivo popular del Paraguay, recogido por Samuel Aguayo. Manuscrita.

509.—Qué dulce debe ser tu boquita. Polka típica paraguaya. Motivo popular del Paraguay, recogido por Samuel Aguayo. Manuscrita.

510.—Boletín de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Bernardo. Año I. Nos. 1 a 12. Enero a Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Bernardo. Buenos Aires, 1933.

511|12.—El Gavián. Tango. Letra de J. Fernández Blanco. Francisco Confetta. Francisco Confetta. Buenos Aires, 1934.

513.—Romántico soñador. Vals. Música de José P. De Franco. Manuscrita.

514.—Romántico soñador. Vals. Letra. Luis Controne y José Pedro De Franco. Manuscrita.

515.—Cachorro. Tango-canción. Arturo J. Bochaton. Manuscrita.

ENERO 17

516.—Veritas. Publicación mensual. Año IV. N.° 37. Enero 15 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. F. Antonio Rizzuto Buenos Aires, 1934.

517.—Calvario. Tango. Música de Pascual Biafore. Manuscrita.

518.—Diccionario ilustrado de la lengua española. Aristes. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1933.

519.—Historia de España (2.° edición). Biblioteca Hispania. Agustín Blánquez Fraile. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1933.

520.—Historia natural popular. Biblioteca Hispania. Celso Arévalo. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1931.

521.—Geografía pintoresca. Basada en la obra inglesa "Blackie's Continental Geography Readers" (segunda edición). Biblioteca Hispania. Ramón D. Perés y Juan Mateos de Diego. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1933.

522.—El Ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha. Biblioteca Hispania. Miguel de Cervantes Saavedra. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1931.

523.—Diccionario de la lengua española. (Edición de bolsillo, ilustrada con 800 grabados). Atilano Rancés. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1932.

524.—Pequeño diccionario francés-español. Diccianarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena, Barcelona, 1933.

525.—Diccionario inglés-español y español-inglés. Ricardo Roberston. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, 1933.

526.—Nuevo diccionario de la lengua española. Publicado bajo la dirección de José Alemany y Belufer. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, 1932.

527.—Nuevo diccionario ilustrado de la lengua española (Quinta edición). Enciclopedia Sopena. Tomos I y II. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona, 1933.

528.—Diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua española. La Fuente. Publicado bajo la dirección de José Alemany Bolufer. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona 1933.

529.—Diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua española. Publicado bajo la dirección de José Alemany y Bolufer. Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona, 1933.

530.—Pequeño diccionario de la lengua española. Diccionarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona 1932.

531.—Pequeño diccionario español-inglés. Diccionarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena S. A., Barcelona, Barcelona, 1933.

532.—Diccionario francés-español y español-francés. Pedro de Alcalá Zamora y Teophile Antignac. Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona, Barcelona, 1933.

533.—Pequeño diccionario español-francés. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, Barcelona, 1933.

534.—Pequeño diccionario inglés-español. Diccionarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, Barcelona, 1933.

535.—Pequeño diccionario español-alemán. Diccionarios Iter. Rodolfo J. Slaby. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, Barcelona 1931.

536.—Super Cora Splendid. (Pule, lustra, da esplendor). Magnaghi, Ballestrasse y Laborde. Tinta china (Dibujo).

537.—Disonancias. Poesías. Fidel Solari. Fidel Ambrosio Solari. Buenos Aires, 1929.

538.—Así . . . Poesías. Fidel Solari. Fidel Ambrosio Solari. Buenos Aires, 1929.

539.—Resurrección. Poesías. Fidel Solari. Fidel Ambrosio Solari. Buenos Aires, 1930.

540.—La Simulación en la lucha por la vida. L. Edición Económica de las Obras Completas, revisadas y anotadas por Aníbal Ponce. José Ingenieros. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1933

541.—Faro. Sistema de propaganda intermitente de luminosidad transportable. Armando J. de Torres. Tinta china y acuarela.

542.—Pequeño diccionario alemán-español Diccionarios Iter. Ramón Sopena. Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona, Barcelona, 1931.

ENERO 18

543.—La Leyenda del Iribú. Un acto y tres cuadros, originales de Juan M. López Loinaz y Antonio González Navarrete. Mecanografiada.

544.—El Amor de las muchachas. Ula Cisne. Luis Cané. Buenos Aires, 1934.

545.—Lagarterana. Canción. Letra de Manuel Moreno. Manuscrita.

546.—Es mi Sevilla. Paso doble. Letra de Manuel Moreno. Manuscrita.

547|8.—Volveré. Vals canción. Letra y música de Ugo Gavarini y Leoncio Santorelli. Ugo Gavarini y Leoncio Santorelli. Buenos Aires, 1934.

549|50.—En el jardín de mi casa. Vals criollo para piano. Letra y música de Empédecles Cartocci. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1932.

551.—Maja celosa. Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.

552.—Maja celosa. Paso doble. Letra de Juan Caldarella. Manuscrita.

ENERO 19

1.000.—Permítame una sonrisa. Fox trot. Gunderico Clemens. Manuscrita.

1.001.—Labios vírgenes. Fox trot. Gunderico Clemens. Manuscrita.

1.002.—Tres momentitos. Letra para fox-trot. Juan Pueblito, seudónimo de Noél. Scolnik, Mecanografiada.

1.003.—Memorias de Venecia. Vals. Música de Luis E. Picasso, seudónimo: Peter Pan. Manuscrita.

1.004.—Yo tengo una chiquita muy bonita. Fox-trot. Música de. Luis E. Picasso, seudónimo: Peter Pan. Manuscrita.

1.005.—Yo tengo una chiquita muy bonita. Fox-trot. Música original de Peter Pan. Letra original de Onofre Carlos Mir. Mecanografiada.

1.006.—Memorias de Venecia. Vals. Música original de Peter Pan. Letra original de Onofre Carlos Mir. Mecanografiada.

1.007.—Pa'tuita la paisanada. Ranchera. Música de Alcides Fortonani. Manuscrita.

1.008.—Ñanduty. (Evocación guaraní). Versos de Alfredo F. Roldán. Mecanografiada.

1.009.—Ñanduty. (Evocación guaraní). Música de Vicente De Marco. Manuscrita.

1.010.—Lucy. Vals americano. Música de Isaac Enrique Agras. Manuscrita.

1.011.—La Vuelta del montonero. Vals criollo. Música de Isaac Enrique Agras. Manuscrita.

1.012.—Sacrificadas. Comedia dramática en un acto y tres cuadros. Florencio José Chiappussi. Mecanografiada.

1.013.—Flores marchitas. Comedia dramática en tres actos y tres cuadros. Florencio José Chiappussi. Mecanografiada.

ENERO 20

1.014.—Embudo de hierro fundido con reja charnela. E. G. Gibelli y Cía. Tinta china.

1.015.—El Sombrerito. Danza. Arreglo para guitarra, por Adolfo V. Luna. M. Calvello. Buenos Aires, 1934.

1.016.—Tabaré. (Yaraví). Arreglo para guitarra, por Adolfo V. Luna. M. Calvello. Buenos Aires, 1934.

ENERO 22

1.017.—Diabluras de un estudiante. Comedia en un acto y tres cuadros. Mauro J. Orrego. Mecanografiada.
1.018.—El Cicerone Universal. (Turismo, comunicaciones, comercio, industrias). Año V. Nos. 44, 45 y 46. Enero, Febrero y Marzo-Abril 1933. Colaboración suscripta y anónima. Teófilo Chattar, Adolfo Farías Alem y Eduardo Navarro Loveira. Buenos Aires, 1933.
1.019.—La Bruja y el gorila. Milonga. Letra de Ferrari Amores. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
1.020.—La Bruja y el gorila. Milonga. Música de Ferrari Amores. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
1.021.—Poncho de dolor. Tango canción. Para piano y canto. Música de Rafael Rossi (R. Rosa). Manuscrita.
1.022.—Norma. Vals. Música de Jacobo Landa. Manuscrita.
1.023.—El Economista Argentino. (Diario de finanzas). Año X. Nos. 3441 a 3369 (3469). 1 a 31 de Diciembre de 1933. Colaboración especificada en el texto. Alfonso Santiago Tomada. Buenos Aires, 1933.
1.024.—El Ama. Zarzuela en tres actos. Música de J. Guerrero. Sociedad Española de Autores Líricos (Sociedad General de Autòres de España). Madrid, 1933.
1.025.—Los Cuentos de tía Nonó. Para nuestros niños, por M. L. Smith de Lottermoser. María Leonor Smith de Lottermoser. Buenos Aires, 1931.
1.026.—Cachitos de verdad. Para nuestros niños, por María Leonor Smith de Lottermoser. María Leonor Smith de Lottermoser. Buenos Aires, 1933.
1.027.—Los Cuentos de Tío Carlos. Para nuestros niños. M. L. Smith de Lottermoser. María Leonor Smith de Lottermoser. Buenos Aires, 1933.
1.028.—El Alma del Tango. Tango. José A. Patricio. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.029.—Canto del Vagabundo. Canción. Música de José A. Patricio. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.030.—Vuelve el Viejo. Tango. José Tinelli. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.031.—Mañanitas Porteñas. Tango. José Tinelli. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.032.—Tus Ojos Azules. Vals. José Tinelli. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.033.—Con Palabras. Tango-canción. Graciela L. Capdevila Gómez. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.034.—Con Palabras. Letra de Graciela L. Capdevila. Manuscrito. Buenos Aires, 1933.
1.035.—Mustio Jardín. Vals. Letra de José Manuel López Martínez. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.036.—Prematuros y Débiles Congénitos. Dr. Carlos Carreño. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.
1.037.—Yvoty. Paulina Simoniello. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
1.038.—Boletín Municipal. Municipalidad de General Pico. Impresa.
1.039.—Modelo de Distintivo. Grisoni y Barbieri. Manuscrito.
1.040.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.
1.041.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.
1.042.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.
1.043.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.
1.044.—Modelo de Distintivo. Grisoni & Barbieri. Manuscrito.

ENERO 23

1.045.—Tormentos de pasión. Novela corta. Arnaldo Molteni. Mecanografiada.
1.046.—Legislación Aduanera. Práctica. Alfredo Juan Perando. A. J. Prando. Buenos Aires, 1934.
1.047.—La Ruta. Automovilismo y caminos. Esteban Centenaro. E. Centenaro. Buenos Aires, 1934.
1.048.—Laws Of Argentina. J. A. E. de Marval. J. A. & E. Marval Buenos Aires, 1934.
1.049.—Círculos y Cuadraturas Educación de "pí". Benito de la Fuente. Manuscrita.
1.050.—Justo al cumplir los 40. Tango. Música de Juan Rezzano. Manuscrita.
1.051.—Crucificado. Tango. Juan Rezzano. Manuscrita.
1.052.—Melenita Rizada. Fox-trot. Música de Juan Rezzano. Manuscrita.
1.053.—Juicio Oral. Dr. Eduardo Augusto García. Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1934.
1.054.—Boletín de Agricultura Ganadería e Industrias de la Provincia. Jorge A. Renom. Jorge A. Renom. Buenos Aires, 1934.
1.055.—Régimen Alimenticio en las enfermedades cardíacas, arteriales y renales. Dr. César Cardini. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.
1.055 bis.—El Zorzal de París. Tango Canción. Música de Eduardo Pereyra. Manuscrita.
1.056.—Esta es Valencia. Canción Valenciana. Letra y Música. Rafael Cot Vidal. Manuscrita.
1.057.—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Comisión Protectora de Biblioteca Populares. Buenos Aires, 1934.

ENERO 24

1.058.—El Doctor Chichirinela. (Grotesto en tres cuadros, original de) (Nuestro Teatro. Año I. N.° 12). Arsenio Mármol. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1933.
1.059.—Las de Arroyo Verde. (Comedia en un prólogo y dos cuadros). (Nuestro Teatro. Año I. N.° 13). Luis Rodríguez Acasuso. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1933.
1.060.—El Caso de Mecha Ordóñez. (Pieza en un acto, dividida en cinco cuadros, original de). (Biblioteca Teatral de Mundo Argentino). Francisco E. Collazo. Editorial Haynes. Buenos Aires, 1934.
1.061.—El Zorzal en París. Letra para tango, por Ramón Urraca. Manuscrita.
1.062.—Aguila corona esvástica. (Reproducción fotográfica y modelo adjunto). Juan Ziegele. Fotografía y modelo en metal.
1.063.—Esvástika estudiantil. (Reproducción fotográfica y modelo adjunto). Juan Ziegele. Fotografía y modelo en metal.
1.064.—National - Sozialistische. D-A-P. (Reproducción fotográfica y modelo adjunto). Juan Ziegele. Fotografía y modelo en metal.
1.065.—Volvé . . . volvé . . . . (Cancin típica de . . . . Ascencio Rodríguez. Manuscrita.
1.066.—La Chica del tren. Fox-trot. Salvador Molé y José Mazzitelli. Manuscrita.
1.067.—Nancí. Fox-trot. Salvador Molé y José Mazzitelli. Manuscrita. Manuscrita.
1.068.—El Amor bajo la lluvia. Fox-trot. Salvador Molé y José Mazzitelli. Manuscrita.
1.069.—El Bombonero. Rumba. Salvador Molé y José Mazzitelli. Manuscrita.
1.070.—La Reforma Comercial. (Revista de banca, finanzas y comercio). Año XXXIII, Nos. 530 a 538. Año XXXIV, Nos. 539 a 541. Enero 31 a Diciembre 31 de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Juan Carlos Azqueta. Buenos Aires, 1933.
1.071.—Paisajes y figuras de San Juan. Juan Pablo Echagüe. Editorial Tor. Buenos Aires, 1933.
1.072.—Itálica. Gens. (Rivista mensile illustrata dell'America del Sud). Anno I, N.° 1, 20 dicembre 1933. XII. Colaboración suscripta y anónima. Guido Paci y Federico Graupner. Buenos Aires, 1933.
1.073.—Revista de la Conferencia de Médicos del Hospital Rawson. Tomo IV. N.° 1, Primer semestre. Año 1933. Colaboración suscripta y anónima. Editorial El Día Médico y Conferencia de Médicos del Hospital Rawson. Buenos Aires, 1933.
1.074.—Anatomía y fisiología. Apéndice. Contiene el capítulo XVI (bolilla 16). Reproducción. Miguel E. Benítez. Estanislao Guarro. Buenos Aires, 1933.
1.075.—El Sargento Lorenzo. Polka. Música de Antonio F. Bassi. Manuscrita.
1.076.—Tabla "Perpetua". Parte primera: Para documentos a descontar con sus intereses calculados. Parte segunda: Suma y resta de porcentajes directos e indirectos. 1.° edición. Satemil, seudónimo de Emilio Satanowsky. Emilio Satanowsky. Buenos Aires, 1934.
1.077.—Vida Ferrovaria. (Revista mensual ilustrada). Año III. Nos. 26 y 27. Diciembre de 1933 y Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1933-1934.

ENERO 25

1.078.—Vivir es sufrir. Vals. Vicente Tangorra. Manuscrita.
1.079.—Vivir es sufrir. Letra para vals. Eduardo Controne. Manuscrita.
1.080.—La Rumba del amor. Rumba. Música de Manuel Morales. Manuscrita.
1.081.—Dame tu conejito. Rumba. Música de Manuel Morales. Manuscrita.
1.082.—Negrita quiéreme mucho. Rumba. Música de Manuel Morales. Manuscrita.
1.083.—Celos. Tango. Música de Manuel Morales. Manuscrita.
1.084.—Modelo de cuaderno de deberes mensuales. N.° . . Filandro Rulli. Manuscrita.
1.085.—Lejialava "Sinpar". Folleto ilustrativo. Elena E. Dubois. Mecanografiada.

ENERO 26

1.086.—Madres ¡¡Drama en un acto y tres cuadros. Original de Juan José Daltoé. Juan José Daltoé. Buenos Aires, 1934.
1.087.—Mamerto el desocupado. Comedia en tres acto, por Juan José Daltoé. Mecanografiada.
1.088.—Versos de amor, de pena y de combate. Rafael D. D'Amato. Mecanografiada.
1.089.—Noches de ensueños. Tango para piano. Música de Antonio E. Minieri. Manuscrita.
1.090.—Ya vendrán tiempos mejores. Tango. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.091.—Tú, me inspiras! Cinco poesías inéditas, tituladas en conjunto Lorenzo Muliterno. Mecanografiada.
1.092.—El Fiscal. Diario de la mañana. Año XXXIII. Nos. 4548 a 4563. 3 a 21 de Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Manuel V. Zamora de Vaso. Coronel Suárez, 1934.
1.093.—Serenata de amor. Tango canción. Inspirado en la Serenata de Schubert. Oreste Cúfaro. Manuscrita.
1.094.—El Heraldo Gallego. Publicación de interés general. Año XXVI. N.° 1253. Enero 21 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. José María Zarauza. Buenos Aires, 1934.
1.095.—Mon second livre de francais. 2.° edición. C. Castel. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
1.096.—Conjugaison des verbes francais. Troisième édition. C. Castel. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
1.097.—Siempre tuya. Vals canción para piano. Música de Ataliva Montenegro. Manuscrita.
1.098.—Juventud. Tango para piano. Música de Osvaldo Laurito. Manuscrita.
1.099.—Juventud. Tango. Letra. Julián Sarubbi. Mecanografiada.
1.100.—La Criollita. Estilo-zamba. Música de Augusto Graziadio. Manuscrita.
1.101.—Saratoga. Fox-trot de Adolfo Krauss. Manuscrita.
1.102.—Banderillas de lujo. Paso doble de Adolfo Krauss. Manuscrita.
1.103.—Agarrate. Ranchera de Adolfo Krauss. Manuscrita.

ENERO 27

1.104.—Rojhacjhúva kiririjháme. Canción típica paraguaya, por Odorico Alexis Vallejo. Manuscrita.
1.105.—Ven aquí . . . Vals-bostón. Música de Graciela L. Capdevila Gómez. Manuscrita.
1.106.—Ven aquí. Letra de Graciela L. Capdevila Gómez. Manuscrita.

ENERO 29

1.107.—Valor de madre. Tango de Arnaldo J. Coen y Lindoro Gagliestro. Manuscrita.
1.108.—Valor de madre. Letra para tango, por Lindoro Gagliestro. Manuscrita.
1.109.—La Honda. Semanario independiente. Año XII. N.° 652. 28 de Enero de 1934. Colaboración especificada en el texto. Jorge W. Oest. Buenos Aires, 1934.
1.110.—Policía Argentina. Revista quincenal. Año I. N.° 2. Enero 16 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.
1.111.—En la playa. Tango. Música de Manuel Francisco Ratto Valerga. Manuscrita.
1.112.—En la playa. (Letra). Tango. Manuel Francisco Ratto Valerga. Manuscrita.
1.113.—En voz baja . . . Tango-canción. Música de Antonio A. Fernández. Manuscrita.
1.114.—En voz baja. Letra de Antonio A. Fernández. Manuscrita.
1.115.—Suplicando amor. Vals. Música de Francisco Solano Julio Korn. Buenos Aires, 1933.

1.116.—Suplicando amor. Vals. Letra de Arturo Quiroga. Julio Korn. Buenos Aires, 1933.
1.117.—El Independiente. Semanario. Año XXIV. Nos. 112 a 115, 6 a 27 de Enero de 1934. Colaboración anónima. Juan G. Torres. Guatraché, 1934.
1.118.—Vademecum Nacional. Guía gratuita. Domingo Cazenave y Ezequiel de Bardesi. Tinta china.
1.119.—Spécimen. Cinocomedia en 7 cuadros, de Conrado de Keller. Mecanografiada.
1.120.—Cuando florecen las rosas. Vals. Música de Luis Castro. Manuscrita.
1.121.—Mirándote pasar. Fox-trot. Música de Luis Castro. Manuscrita.
1.122.—El Meneo. Rumba. Música de Luis Castro. Manuscrita.
1.123.—Il Mattino d'Italia. Año IV. Nos. 1282 a 1312. 1.° a 31 de Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. S. A. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1933.
1.124.—La Gran Canción Selecta. Publicación quincenal. Año I. N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. León Fedoda. Buenos Aires, 1934.
1.125.—Boletín de la Asociación del Magisterio del Chaco. Año I. Nos. 1, 2 y 3. Julio, Septiembre y Noviembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Asociación del Magisterio del Chaco. Resistencia, 1933.

ENERO 30

1.126.—Actualidad. Año III. N.° 125. Enero 28 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Antonio Libonati. San Martín, 1934.
1.127.—Tristeza del momento. Fox-trot (blue). Música de San Liberman, seudónimo de Samson Liberman. Manuscrita.
1.128.—Oiga ¡Chica! Venga . . ! Fox-trot. Música de Sam Liberman, seudónimo de Samson Liberman. Manuscrita.
1.129.—Movete "Catalina". Rumba. Música de Sam Liberman, seudónimo de Samson Liberman. Manuscrita.
1.130.—Mi gitanilla. Paso doble. Música de Cleto Minocchio. Manuscrita.
1.131.—Mc. Tune ukelele er banjulele banjo. (Music by. . .). Irving Berlin. Inc. New York, 1931.
1.132.—Isn't this a night for leve? Tune ukelele. Music by . .Val Burton and Will Jason. Sam Fox Pub. Co. Cleveland, 1933.
1.133.—The Gold diggers' song (We're in the money). Tune uke. Music b . .Harry Warren. Remick Music Corp. New York, 1933.
1.134.—Shadow waltz. Tune uke. Music by . . Harry Warren. Remick Music Corp. New York, 1933.
1.135.—Justicia. Año I. Nos. 1 y 2. Diciembre 22 de 1933 y Enero 3 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Comité de Defensa de Empleados y Obreros de la Federación Agraria Argentina (en liquidación). Rosario, 1933-34.
1.136.—5 de Abril. (El gran triunfo de la democracia argentina). Año II. Nos. 66 a 69.6 a 27 de Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Nicolás Palante Caruso. Coronel Pringles, 1934.
1.137.—The Gold diggers'song (We're in the money). Tune uke. Words by Al. Dubin. Remick Music Corp. New York, 1933.
1.138.—Shadow waltz. Tune uke. Words by. Al. Dubin. Remick Music Corp. New York, 1933.
1.139.—Mc. Tune ukelele er banjulele banjo. (Words by. .) Irving Berlin. Irving Berlin Inc. New York, 1931.
1.140.—Isn't this a night for levo? Tune ukelele. Words by Val Burton and Will. Sam Fox Pub. Cleveland, 1933.
1.141.—Publicidad B. A. C. O. (Boletín sintético de interés general). Enero de 1934. Jason. Colaboración suscripta y anónima. Esteban B. Chiappe. Buenos Aires, 1934.
1.142.—El Puma. Letra. Tango. Enrique Gaudino y Armando Acquarone. Manuscrita.
1.143.—El Puma. Tango de Enrique Gaudino y Armando Acquarone. Manuscrita.
1.144.—Edouard VII et son temps. Andrés Maurois. Les Editions de France. París 1933.
1.145.—La Chispa. Semanario independiente de informaciones generales. Año II. Nos. 83 a 86. Colaboración suscripta y anónima. Pelayo M. Labrada y Miguel Azcárate. Rojas, 1934.

ENERO 31

1.146.—Martes 13, Ranchera de Adolfo L. Carabelli. Manuscrita.
1.147.—Perfumes del mar. (Letra). Tango. Esteban Bischoff y Guillermo J. García Rocandio. Mecanografiada.
1.148.—Perfumes del mar. Tango. Esteban Bischoff y Guillermo J. García Rocandio. Manuscrita.
1.149.—El Argentino. 31 de Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Tomás R. García por la Suc. Tomás R García. La Plata, 1934.
1.150.—Sólo un amor. Fox-trot. Música de Jaime G. Brat. Manuscrita.
1.151.—Greta. Vals lento. Música de Jaime G. Brat y Nuncio Trovato. Manuscrita.

e-3-enero v-16 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 3 de Febrero de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	16,49
Francia	19,35	21,20
Bélgica	68,63	75,20
España	39,70	43 60
Italia	25,84	27,68
Suiza	95,06	104,32
E. Unidos	304,40	335,45
Alemania	116,73	127,87
Holanda	197,43	216,69

AVISOS DIVERSOS

REGISTRO DE SOCIEDADES ANONIMAS QUE EXPLOTAN CONCESIONES DEL ESTADO

AVISO

Se pone en conocimiento de las Sociedades Anónimas que exploten concesiones del Estado o realicen operaciones vinculadas al interés colectivo, que habiéndose creado por decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de noviembre de 1933 (N.° 30.608, publicado en el Boletín Oficial del 25 de noviembre de 1933), el Registro de Sociedades Anónimas que Explotan Concesiones del Estado, deberán dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de publicación, enviar a la **Inspección General de Justicia, a nombre del Inspector de Justicia, doctor Enrique Gómez Palmes,** a cargo del Registro, los siguiente datos:

a) Clase de concesión que explota y condiciones que la rigen;
b) Ley nacional o provincial, decreto nacional o provincial, ordenanza municipal o resolución comunal, origen de la concesión, en copia simple;
c) Fecha de iniciación y fecha de expiración de la concesión.

Se hace presente igualmente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.° del referido decreto, en su oportunidad deberá enviarse a la Inspección General de Justicia, una copia simple del balance anual debidamente autenticado, destinado al legajo de la sociedad inscripta en el Registro.

Eduardo Guerrico, Inspector General de Justicia.

e27 dic. v-10 marzo

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Dividendo provisorio

Se avisa a los señores accionistas que con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto repartir un dividendo provisorio de $ 2.— o/s., por acción. El dividendo será pagado en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 6 y 7 de febrero, de 13 a 16 horas. Después de esta fecha se abonará en la Administración del Mercado, en Avellaneda.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1934

Por orden, Carlos J. Clara, gerente.

e3 febrero N.° 4916 v5 febrero

Nuevas Convocatorias

"ALVEAR PALACE HOTEL SOC. ANON. INMOBILIARIA"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19.° de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, Avenida Alvear 1891, 5.° piso, el día 28 de Febreo de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1933, Informe del Síndico.
2.° — Elección de dos Directores por un año y tres Directores por tres años.
3.° — Asignación de cargos de acuerdo con las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos.
4.° — Elección de Síndicos, Titular y Suplente, para el Ejercicio 1933|934.
5.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 20 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán solicitar por lo menos con tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio.

e5 febrero N.° 4924 v23 febrero.

LEVI HERMANOS

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Febrero de 1934, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Fijar el número de Directores. Elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo N.° 39 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea, para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio.

e5 febrero N.° 4926 v 23 febrero.

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, el día 28 de Febrero de 1934, a las 15 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Aprobar la distribución de utilidades.
3.° — Designar un Director para el corriente año.
4.° — Designar un Síndico Titular y un Suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1934.

R. Veitch, director.

e5 febrero N.° 4922 v23 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la 19.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de Febrero de 1934, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio N.° 605, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1933 y distribución de utilidades.
2.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Alfonso Lara, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3.° — Elección de Síndico y suplente.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1934.

El Secretario

e5 febrero N.° 4923 v15 febrero.

..2111..

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO

SOCIEDAD ANONIMA

Gaona 1950 Buenos Aires,
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de fechas 26 de Agosto de 1925 y 23 de Noviembre de 19.9
Inscripta en el Registro Público de Comercio:
el 23 de setiembre de 19 5, 11 de noviembre de 1:2 y 10 de enero de 1930

Capital autorizado .... $ .000.000.—
" realizado .... " .000.000.—
" suscripto .... " .000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 193

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 19 de ..c ubre de 1933

ACTIVO	Parciales $ m|n.	por Capítulos	Totales $ m|n.
Activo fijo:			
Terrenos: Su costo		208557 12	
Edificios: Su costo	52 972 21		
Amortización anterior 5 020.86			
« actual 10139.44	61460 30	460511 91	
Plantel industrial Su costo	698.51 02		
Amortización anterior 114758 37			
« actual 34 67 5	1494 5 92	543925 1	
Instalaciones: Su costo	130891 04		
Amortización anterior 86796.21			
« actual 26178 21	112974 42	17916 62	
Herramientas y materiales: Saldo de esta cuenta ..		1 —	
Vehículos y accesorios Su costo	25711 61		
Amortización anterior 12738 29			
Amortización actual 2571 16	1530 45	10407 16	
Muebles y útiles Su costo	137443 28		
Amortización anterior 48622 88			
« actual 15744 33	623 7 21	7 076 07	1316391 98
Activo circulante			
Mercaderías generales		457638 26	
Títulos y Acciones		29914 63	487552 89
Activo disponible:			
Caja: En efectivo y cheques		25175 69	
Bancos: En Cuenta corriente		106196 71	131872 40
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y varios		984185 87	
Documentos a cobrar		91005 87	1075191 74
Activo nominal:			
Marcas y patentes			1 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio		200000 —	
Valores depositados		7000 —	
Deudores en consignación		15824 65	
Mercaderías en consignación		17312 30	240136 95
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		391267 62	
Pérdidas del ejercicio		588327 50	979595 12
			4230245 08
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		3000000 —	
Fondo de reserva legal		10189 52	3010189 52
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		234897 49	
Documentos a pagar		687500 —	922397 49
Pasivo transitorio:			
Cuentas del ejercicio			57521 12
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		200000 —	
Depositantes de Valores		7000 —	
Ventas en consignación		15824 65	
Consignaciones de Mercadería		17312 30	240136 95
			4230245 08

Santiago Soulas, presidente — Pedro Soulas, vicepresidente. — José P. Walsh gerente.— Manuel Castro, contador. — José J. Invernizzi síndico. — Emilio Soulas y Octavio Auguiot, vocales.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo del ejercicio anterior		391267 62
Amortizaciones:		
2 % sobre Edificios	10439 44	
5 % « Plantel industrial	34667 56	
20 % « Instalaciones	26178 21	
10 % « Vehículos y accesorios	2571 16	
10 % « Muebles y útiles	13744 33	87600 69
Mercaderías generales:	m$n.	m$n.
Depreciaciones		134115 43
Gastos Generales:		
Gastos de viaje, bonificaciones, sueldos, comisiones seguros, etc.		279140 28
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		72956 62
Deudores morosos y en gestión.		
Amortización sobre estas Cuentas		120000 —
		1085080 64
HABER		
Mercaderías generales:		
Beneficios sobre Mercaderías generales y otros rubros de explotación		105485 52
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	588327 50	
Más: Saldo del ejercicio anterior	391267 62	979595 12
		1085080 64

Santiago Soulas, presidente. — Pedro Soulas, vicepresidente.— José P. Walsh, gerente. — Manuel P. Castro, contador.— José J. Invernizzi Síndico — Emilio Soulas y Octavio Auguiot, vocales.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 feb. N.° 4919 v5 feb.

1285/1163. —

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Domicilio legal: Castro Barros 61. Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 12 de Enero de 19.8
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Marzo de 1928
Capital autorizado .... $ c/l 6.000.000 —
» subscripto .... » 4.800 0.0.—
» realizado .... » 4 3 5.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

4.° Ejercicio

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 6 de Febrero de 1933, sin modificación alguna

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4462259 60	
b) Muebles y útiles	4686 38	
c) Máquinas de bodega	133935 67	
d) Utiles de bodega	93315 —	
e) Instalaciones e implementos de bodega	56649 78	
f) Implementos agrícolas	28837 58	
g) Rodados	40750 4	4220461 37
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	831198 33	
b) Envases	26237 50	
c) Combustibles y lubrificantes	3234 50	
d) Haciendas	316670 —	
e) Títulos y acciones	250 —	1177590 33
III. Activo disponible:		
a) Caja y Bancos		841 70
IV. Activo exigible:		
a) Accionistas	435000 —	
b) Obligaciones a cobrar	20727 06	
c) Deudores en cuenta corriente	186942 27	642669 33
V. Activo nominal:		
a) Gastos de organización		14922 54
VI. Activo transitorio:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones		50000 —
		6706488 27
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	4800000 —	
b) Fondo de reserva	3953 69	
c) Fondo de previsión	193731 54	4997685 2
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente ..	12112 67	
b) Hipotecas a pagar	1211560 78	
c) Obligaciones a pagar	402571 23	1626244 68
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Ganancias año 193		82558 36
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones		50000 —
		6706488 27

Horacio Graffigna, presidente José Ferrucci, secretario
E. D. Graffigna, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1932

DEBE	c$l.	c$l.
1.°) Saldo anterior:		
No existe.		
2.°) Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles, 10 %	743 50	
b) Rodados, 1 %	6769 86	
c) Gastos de organización, 20 %	9168	
d) Utiles de bodega, 10 %	15557 50	
e) Máquinas de bodega, 5 %	8859 2	
f) Instalaciones e implementos de bodega, 20 %	3809 01	
g) Implementos agrícolas, 20 %	7209 38	51616 50
3.°) Explotaciones:		
a) Estancia El Durazno	8279 16	
b) Viña anexa bodega	1441 11	
c) Campo Pie de Palo	55 —	9775 27
4.°) Intereses y descuentos		117344 08
5.°) Gastos generales: Gastos generales, comisiones bancarias, Gastos de camiones y Automóviles, implementos agrícolas, reparación materia de bodega, reparación Edificios de bodega, implementos de bodega, comisiones y corretajes		70003 87
6.°) Haciendas		65169 61
7.°) Fondo de reserva		3605 86
8.°) Fondo de previsión		17687 56
9.°) Cuentas corrientes		4559 99
Saldo:		
Ganancias año 1932		32558 36
		532220 60

HABER	c$l.	c$l.
1.°) Saldo anterior		180293 42
2.°) Cuentas corrientes		164 95
3.°) Mercaderías (Vinos)		86509 05
4.°) Haciendas		4236 34
5.°) Explotaciones:		
a) Campo Laguna de Vega	3471 60	
b) Propiedad Viña Balaguer	2516 56	
c) Propiedad Sitio Santa Lucía	31 —	
d) Propiedad Finca de Pocito	65213 37	
e) Propiedad Finca de Videla	2431 19	
f) Bodega El Bosque	10044 43	
) Propiedad Finca de Zonda	105346 4	
g) Propiedad Finca El Bosque	462 08	
h) Propiedad Finca Sta. Elena	4341 80	
i) Bodega de Zonda	55894 17	
j) Propiedad Viña Justo Díaz	79 3 5	
k) Bodega de Concepción	3.50 69	261016 8
		5?22

Horacio Grffigna, presidente — José Ferrucci, secretario
E. D. Graffigna, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 feb. N.° 4881 v5 feb.

2268

CALERA AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Balcarce 278 — BUENOS AIRES

Aprobados sus Estatutos por Decreto del Poder Ejecutivo, fecha de 3 de Mayo de 1919 y modificados por Decretos de fechas 29 de Agosto de 1921 y 25 de Julio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Junio de 1919

Capital autorizado .... $ m|n. 3.000.000.—
» subscripto e integrado .... » » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Octubre de 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Propiedades:			
Canteras y Fábricas "San Jacinto"	1947251 39		
Amortización total	346095 96	1601155 43	
Obras en ejecución en "San Jacinto"		43775 78	
Depósito en Avellaneda	400063 38		
Amortización total	166478 82	233584 56	
b) Depósito en Caballito	36325 90		
Amortización total	7062 33	29263 57	
c) Decauville y transporte	94602 96		
Amortización	4014 54	90558 42	
d) Herramientas	6783 57		
Amortización	1356 71	5426 86	
e) Animales y rodados	3295 88		
Amortización	169 79	3126 09	
f) Muebles y útiles	30940 32		
Amortización	3094 03	27846 29	2034837 —
II. Activo circulante:			
Materia prima, combustible, envases y mercaderías			115353 89
III. Activo disponible:			
Caja	6017 02		
Cheques	6207 65	12224 67	
Banco		14777 52	27002 19
IV. Activo exigible:			
Dudores en cuenta corriente		183253 82	
Deudores hipotecarios		45000	
Obligaciones a cobrar		29274 78	
Depósitos en garantía		1197 50	258726 10
V. Activo transitorio:			
Pagos anticipados correspondientes al ejercicio nuevo			22126 36
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			2458045 54
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en custodia			15000 —
			2473045 54

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I Pasivo no exigible:			
Capital social suscripto e integrado		2000000 —	
Fondo de reserva legal		66338 06	
Fondo de previsión		117838 30	2184176 36
II Pasivo exigible:			
Acreedores varios		239250 83	
Acreedores Bancarios (no existen).			
Acreedores proveedores		34618 35	273869 18
Ganancias:			
Sin ganancias ni pérdidas.			
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			2458045 54
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			15000 —
			2473045 54

Hugo Nöbel, vice-presidente. — Federico Wegener, director — Jorge O. Hoffmann gerente. — E. R. Sommer, contador público. — Alberto S. Monis, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimocuarto Ejercicio — 1.° de Julio de 1932 al 30 de Julio de 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
I Amortizaciones:		
Canteras y Fábricas "San Jacinto"	24061 07	
Decauville y transporte	4041 54	
Herramientas	1356 71	
Animales y rodados	169 79	
Muebles y útiles	3094 03	32726 14
II Cuentas a cobrar:		
Por deudores morosos y dudosos		13684 14
III Gastos generales:		
Gastos comerciales, de explotación, de administración, sueldos, seguros y propaganda		740962 68
IV Intereses y comisiones		41915 39
V Patentes e impuestos		15820 65
		845109 —

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
I Mercaderías, etc		845109 —
		845109 —

Hugo Nöbel, vice-presidente. — Federico Wegener, director — Jorge O. Hoffmann gerente. — E. R. Sommer, contador público. — Alberto S. Monis, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires Diciembre 5 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 feb. N.° 4879 v5 feb.

2285.

COMPAÑIA ACARREADORA REGIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 3319 al 53

Autorizado por decreto del Poder Ejecutivo de Agosto 19 de 19 31.

Inscripta en el Registro de Comercio el 1 de Diciembre de 1931.

Capital autorizado .... $ 500.000 %
" suscripto .... " 500.000 »
" realizado .... " 500.000 »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Correspondiente al 2.° Ejercicio,

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 26 de Octubre de 1933.

ACTIVO	$ m/n	$ m|n.
I. — Activo fijo:		
Edificio Mercedes y Rivadavia..................	49766 8	
Menos amortizaciones	6976 41	42790 41
Material Rodante	456481 60	
Menos Amortizaciones	164956 01	291525 59
Neumáticos en servicio		19246 41
Máquinas e Instalacion s Taller	14482 10	
Menos amortizaciones	1748 22	12733 88
Máquinas y Utiles Transporte.	3323 78	
Menos Amortizaciones	424 32	2899 46
Herramientas y Utiles Taller		3544 68
Muebles e Instalaciones de Escritorio..........	7809 99	
Menos Amortizaciones	863 30	6946 69
Equipo Coches		3371 58
		383058 73
II. — Activo circulante:		
Materiales Generales		17533 33
III. — Activo disponible:		
Caja	1527 17	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	11166 58	12693 75
IV. — Activo exigible:		
Deudores en Cuenta C rriente	120786 21	
Varios Agentes - Remesas en mano	13147 05	
Varias Agencias - Fletes Pendientes	36706 98	
Obligaciones a Cobrar	1282 35	
Depósitos en garantía Deudores	320 00	
Deudores en Gestión	2988 17	175225 76
V. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros, impuestos, patentes, seguros, etc.		8225 78
Pérdidas:		
Pérdida año anterior	61895 30	
Pédida corriente ejercicio.	966 74	62862 04
		659629 3
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital	500.000 00	
Fondo de Previsión para Deudas de dudosa cobranza	9587 90	
Fondo de Previsión para la Desvalorización de materiales	1177 30	510765 20
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	145336 16	
Varios Agentes	233 33	
Depósitos Judiciales	2494 70	
Depósitos en Garantía Acreedores	800 00	148864 19
III. — Pasivo transitorio:		
No hay		
		659629 39

J. C. Angel, presidente. — G. Logan, gerente. — E. A. B owne, contador.

R. Flack, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL 30 DE JUNIO DE 1933

Correspondiente a 12° Ejercicio. Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1933.

DEBE	$ m/n.	$ m|n.
Saldo Déficit del año anterior		61895 30
Amortizaciones:		
Edificios	16807 40	
Material Rodante	109859 14	
Maquinarias e Inst. Taller	1603 11	
Máquinas y Utiles Transporte	388 96	
Muebles, Equipo	1680 39	
Gastos de Iniciación	2732 41	133053 44
Gastos generales		446612 54
Patentes e Impuestos		13832 33
		655393 61
HABER		
Recaudaciones y otros créditos		592531 57
Saldo		
Pérdida del año	966 74	
Más Pérdida anterior	61895 30	62862 04
		655393 61

J. C. Angel, presidente. — G. Logan, gerente. — E. A. B owne, contador. — R. Flack, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 feb. N.° 4878 v5 feb.

2181. —

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA

Domicilio : Diagonal Norte 785
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 5 de Marzo de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Mayo de 1914
Capital autorizado, suscripto y realizado .. 3 000.000.— m/l.

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 28/10/1933

ACTIVO	$ m/l	Totales Parciales $ m/l	Totales por capítulos $ m/l
I Activo fijo			
a) Mobiliario Buenos Aires		1050 41	
b) Títulos en cartera		10613 77	11664 18
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías en Cacheuta..........		35545 93	
b) Material en Buenos Aires		3685 90	39231 83
III Activo disponible:			
a) Caja		746 45	
b) Bancos		3079 56	3826 01
IV Activo exigible:			
a) Deudores varios		12655 31	
b) Fisco de Mendoza (en gestión).....		10 6 95	13672 26
V. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio 1933|34 ..			8444 77
VI. Activo nominal:			
a) Concesión Termas de Cacheuta (camino, Edificios, Instalaciones, mobiliario, útiles, plantaciones, etc.)..		3892849 43	
b) Marca de Comercio		1 —	3892850 43
Cuentas de orden:			
a) Acciones del Directorio en Depósito		50000 —	
b) Mercaderías en consignación		215 90	
c) Impuesto a las transacciones (sumas imponibles)		234521 66	
d) Acciones en Depósito para canje..		28975 -	313712 56
			4283402 04
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado ...		3000000 -	
b) Reserva legal		4113 84	
c) Reservas facultativas:			
Fondo amortizante de la concesión.	169112 78		
Fondo especial para Amortizaciones	2125 70		
Fondo renovación Mobiliario de Cacheuta..........................	121901 46	293139 94	3297253 78
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		445455 73	
b) Obligaciones a pagar		150000 —	595455 73
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			

ACTIVO	$ m/l	$ m/l	$ m/l
Ganancias:			
Del ejercicio anterior		35177 27	
Del presente ejercicio		41802 70	76979 97
Cuentas de orden:			
a) Garantías del Directorio		50000 —	
b) Comitentes de Mercaderías en consignación		215 90	
c) Fisco Nacional (sumas imponibles)..		234521 66	
d) Acciones a canjear		23975 —	313712 56
			4283402 04

Federico Devoto, presidente César Negri, tesorero Juan Larrosa, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l	$ m/l	$ m/l
1) Amortización :			
10 % sobre el mobiliario Buenos Aires			116 71
2) Intereses y Gastos generales en Buenos Aires:			
Intereses, sueldos, alquileres, correos y telégrafos, artículos de escritorio, abogado y Gastos menudos		22160 05	
Honorarios de la Inspección Provincial del 7/7/32 al 30/6/33		4706 67	26866 72
3) Patentes e impuestos:			
Patente Nacional		1000 —	
Impuestos municipales		84 —	
Inscripción Sociedades Anónimas......		300 —	
Impuesto a los Réditos sobre los beneficios del 1.º de Enero al 30 de Junio de 1932. 3.75 % s/ .. 23.073.74		432 63	
2			
Impuesto a las transacciones:			
Saldo correspondiente al ejercicio anterior	170 80		
Correspondiente al presente ejercicio, del 1.º Julio 1932 al 30 Junio 1933 sea 5 o/oo s/$ 56 504.32 .... $ 282.5			
3 o/oo s/ $ 178.017.34 ...... » 534.05	816 57	987 37	2804 —
4) Deudores varios:			
Cancelación de créditos incobrables ...			775 05
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		35177 27	
Del presente ejercicio		41802 70	76979 97
			107542 45
HABER			
1) Saldo anterior....................		70869 48	
Menos, pasado a las cuentas Fondo de Reserva legal (del ejercicio 1931/32).	692 21		
Y a la cuenta Fondo de reserva especial para Amortizaciones de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea del 24 de Octubre de 1932 para el ejercicio 1931|32	35000 —	35692 21	35177 27
2) Explotación de las Termas:			
Beneficios brutos de este ejercicio..		71527 09	
3) Varios		838 09	72365 18
			107542 45

Federico Devoto, presidente César Negri, tesorero Juan Larrosa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 feb. N.º 4917 v5 feb.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1934, a las 10 horas, en su domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.º Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de tres Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por un año.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio 1933|34.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la Sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

El Directorio

e17 enero N.º 4807 v6 febrero

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.º Ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1933, con Informe de los Síndicos.

2.º — Determinación del número de miembros del Directorio hasta un máximo de nueve y elección de los que corresponden por el término de dos años (Art. 12 de los Estatutos).

3.º — Determinación del número de Síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos y elección de los mismos (Art. 11 de los Estatutos).

4.º — Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.º piso.

Buenos Aires, Enero de 1934. — El Directorio.

e-2 febrero N.º 4915 v-21 febrero

PERFUMERIA DUBARRY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1934, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.º Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 5 de Octubre de 1933.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.º punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.

El Directorio.

e2 febrero N.º 4876 v21 febrero.

"LA PREVISORA"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo al artículo 30 de los Estatutos Sociales, convócase por resolución del Directorio a los Accionistas de la Compañía de Seguros "La Previsora", S. A., a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 10 de Febrero próximo a las 17 horas, en el local social, calle San Martín 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º — Ractificación de la Convocatoria Judicial de Acreedores solicitada ante el señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García.

2.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta 3 días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

Miguel Rodríguez Orey, presidente.

e24 enero N.º 4829 v 9 febrero.

"B O S T O N"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.º 567, el día 7 de Febrero de 1934, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º — Consileración de la Memoria, Ba-

1.º — Consideración de la Memoria, Ba- Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.

2.º — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor H. D. Driscoll, quien termina su mandato, de dos Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

3.º — Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e22 enero N.º 4821 v7 febrero

"LA CRISTINA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 5 de Febrero de 1934, en el local social, calle 25 de Mayo N.º 489, 7.º piso, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Septiembre de 1933, de acuerdo al Artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de dos Directores Suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4. Designación de dos Accionistas para aprobar y formar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el Artículo 28 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

e19 enero N.º 4771 v 3 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el viernes 23 de febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista N.º 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.º Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva;

2.º Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1933;

3.º Elección de 4 Directores titulares y de 2 Directores suplentes;

4.º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.

El Secretario.

e29 enero N.º 4850 v16 febrero

ESTANCIAS JUAN DUGGAN Ltda.
(En liquidación)

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Confirmar en sus cargos a los miembros del Directorio Liquidador.

2.° — Ratificar los actos ejecutados por el Directorio hasta la fecha.

3.° — Designación de un liquidador en reemplazo de don Julián Duggan, fallecido.

4.° — Autorizar la venta de un bien inmueble.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

El Directorio

e-23 enero N.° 4783 v-8 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 22 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida N.° 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

El Directorio

e31 enero N.° 4904 v 22 febrero

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL" S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Febrero de 1934, en el local social, Avda. América número 2863, a las 17 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección del Directorio para el ejercicio 1934.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e22 enero N.° 4812 v7 fbrero.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Febrero próximo a las 16 horas, en su local social, Cerrito 466, 3.° piso, debiendo tratarse en ella los asuntos que detalla la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933 y destino de las utilidades.

2.° — Elección de un Director Titular por el término de tres años; de dos Directores Suplentes por el término de un año y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de Ley.

3.° — Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.

J. J. Ibánez, director delegado.

e31 enero N.° 4907 v 19 febrero.

COMPAÑIA DOTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Estatuto para celebrar la Asamblea convocada para el 18 del corriente, se convoca a los Accionistas de la Compañía Dotal Argentina S. A., a Asamblea Extraordinaria en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 616, el 8 de febrero próximo, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Situación financiera y disolución de la Sociedad, y ratificar medidas del Directorio.

2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora y facultades.

3.° Ratificar presentación judicial solicitando convocatoria de acreedores.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

La Asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934.

El Presidente

Compañía Dotal Argentina, S. A.

e27 enero N.° 4847 v7 febrero

LA PLATENSE, S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre número 2258, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio vencido en 30 de octubre de 1933.

2.° Designar dos (2) Directores por haber terminado su mandato los señores Francisco La Valle y Rosario Rinaldi.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito por lo menos con tres días antes de la reunión (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

El Directorio

e23 enero N.° 4828 v8 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de Febrero de 1934, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933. —Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores por dos años, de tres Directores Suplentes por un año, del Síndico y de los Síndicos Suplentes.

3.° — Remuneración del Síndico, Art. 23, inciso E.

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Secretario

e18 enero N. 4759 v7 febrero.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 10 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 23.° Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° — Elección de cuatro Directores por tres años, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 7 de Febrero, para poder concurrir a la Asamblea. (Art. 14 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

El Secretario

e22 enero N.° 4817 v 7 febrero.

"BYCLA"

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 21 de Febrero de 1934, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de Noviembre de 1932 al 31 de Octubre de 1933.

2.° — Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año (Artículo 18 de los Estatutos).

4.° — Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social.

Juan Carlos Bernasconi, Presidente.

e-1.° febrero N.° 4864 v-20 febrero

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933. Informe del Síndico.

2.° — Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia del Director señor Antonio Kairuz y terminación de mandato de los Directores, señores Ernesto Jorge, Moisés José Azize, Armen Bergamali, Jacobo Aldcroqui, Miguel A. Mattar y Próspero Pangaro. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, firmen el Acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los Accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e-25 enero N.° 4793 v 10 febrero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO — RESISTENCIA (Chaco).

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria — en Segunda Convocatoria — que se realizará el domingo 28 de Enero en curso, a las nueve horas, en el local del Cine Ideal, calle Güemes de Resistencia, (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.

ta Directiva en los siguientes cargos:

Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y dos Vocales suplentes, por terminación período de los señores don Eugenio Varela, don Jesús Sánchez, don Isidoro Gómez, don Macario Martínez, Faustino Lagranja, Emeterio Gutiérrez, Juan López y Clemente Atucha, respectivamente. Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

4.° — Edificio social.

5.° — Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e22 enero N. 4822 v27 enero

GRINBERG E HIJO LTDA.

Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes 1820, para tratar al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio.

2.° — Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° — Designación de dos accionistas a los efectos dispuestos en el artículo 17 de los Estatutos.

4.° — Elección de Síndico titular, y suplente.

5.° — Elección de tres Directores titulares, de los cuales uno debe ser designado Presidente del Directorio.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934.

El Directorio

e29 enero N.° 4859 16 febrero

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Febrero de 1934 a las 16 horas en la calle Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Memoria del Directorio considerando el estado de la Sociedad.

Designación de Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e18 enero N.° 4763 v3 febrero.

"MELFA"

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1934 a las 10,30 horas en el local social, calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección por el término de tres años de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Silvio Rosengart, Yvonne Delctang de Dupin, Amans Enrique Calmels y Antonio Blanco y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Carlos Laurent y Luis Joubert, todos, por terminación del mandato.

4.° — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Artículo 24.° de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario, radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Amans Enrique Calmels y Antonio Blanco, directores.

e1.° febrero N.° 4909 v20 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín N.° 473|5 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 43- Ejercicio (2da. época), terminado el 31 de diciembre último, el Informe del Síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir tres Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes señores Juan Ibarra, Eduardo Ambrosetti y Antonio F. Castro, que terminan su mandato.

3.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año, para reemplazar a los señores Pablo M. Aldazábal y Alberto Abancens, cuyos mandatos terminan.

4.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el Acta de esta Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

El Gerente

e24 enero N.° 4789 v9 febrero

LOMBARTOUR

Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos — Maipú 322

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Conforme al artículo 13, inciso a), el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero a las 16 horas, en el local social, calle Maipú N.° 322, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1933

2.° — Distribución de las utilidades arrojadas por el Balance y aconsejado por el Directorio.

3.° — Fijación del monto de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicio a la Sociedad, independientes de la función de Directores, conforme a la parte final del Artículo 16 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos Directores Suplentes, de Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año (Artículo 8 de los Estatutos).

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas concurrentes a la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Local Social, calle Maipú 322, o presentar el comprobante de tenerlas depositadas en un Banco de la Plaza, hasta tres días antes del fijado para la Asamble conforme lo dispone el Artículo 17 de los Estatutos.

Lombartour S. A., de Restaurants y Espectáculos, Lombars, presidente.

e1.° febrero N.° 4862 v20 febrero.

DROGUERIA SUIZO ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Capital $ 2.500.000.— oro sellado

Sede Social: Rivadavia 2884 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 30, 40 y 41 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Febrero de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia 2884, para tratar la siguiente

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1933.

b) Informe del Síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución de los señores J. Rodolfo Bernasconi, Ricardo Simonini y Atilio Sbertoli, cuyo mandato ha terminado; de dos Directores titulares, por 2 años, en substitución de los señores Pedro Avanzini y Emilio Nessi, fallecidos, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

a) Conversión del capital social actual a oro en capital a moneda nacional de curso legal, y reducción del valor nominal de las acciones de $ 100.— oro sellado en $ 200.— curso legal y consiguiente formación de un fondo de amortización por el importe de la diferencia de $ 27.27 curso legal por cada acción emitida y realizada.

b) Modificaciones de los Estatutos Sociales.

c) Autorización al Directorio para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones y para realizar todos los trámites necesarios para su protocolización, publicación e inscripción.

d) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para las Asambleas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

El Directorio

e-1.° febrero N.° 4863 v-20 febrero

"EI DIARIO ESPAÑOL"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que se celebrará en el local social, Victoria 650 Buenos Aires, el 23 de febrero de 1934, a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de 4 miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Augusto López de Gomara, Julián de Mendieta, José Torrontegui y Luis Conde, que terminaron sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en esta administración tres días antes de la fecha fijada.

A. López de Gomara, presidente. — C. Prieto Costa, secretario.

e1.° febrero N.° 4908 v23 febrero

F. E. MORESCO (LTDA.)

S. A. Industrial y Comercial

Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 19 de Febrero de 1934, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspond ente al Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1933.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de Directores Titulares y Suplentes para el nuevo Período; Síndico Titular y Suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Enrique Moresco, presidente.

e29 enero N.° 4901 v16 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero del corriente año, a las diez y treinta horas en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1933, con informe del Síndico.

2.° — Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve. (Art. 9.° de los Estatutos).

3.° — Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años debiendo necesariamente elegirse un Director por ése término para llenar el mínimum de cinco miembros.

4.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio

e-2 febrero N.° 4877 v-21 febrero.

SOCIETA DI M. S. UNIONE ITALIANA DEL CABALLITO

Juan Bautista Alberdi 958

Comunicamos a los señores socios, que el Jueves 22 del corriente, a las 20 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi 958, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Rendición de Cuentas Anual.

2.° — Relación de la C. D.

3.° — Relación de los Revisores de Cuentas.

4.° — Elecciones Generales.

5.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Siendo válida con cualquier número de socios una hora después de la establecida.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934.

El Secretario.

e2 febrero N.° 4860 v5 febrero.

"LA PORTEÑA

Cía. de Edificación Soc. Anón.

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Febrero a las 19 horas, en el local Social, Canning 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la memoria y balance.

2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Carlos Silva, secretario

e-2 febrero N.° 4912 v-15 febrero.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, S. A.

Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos Nos. 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1934, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1933, presentada por el Directorio, e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos.

4.° Autorización al Directorio para disponer, en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio

e2 febrero N.° 4867 v21 febrero.

"LIGNIERES"
Compañía General de Vacunas y Sueros. Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en su local Maipú 840, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo del doctor Roberto Lignieres, señor Emilio Saint, señor Paúl Saint y Pedro González Arnao, por terminación de mandato, y del Profesor José Lignieres por fallecimiento.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo del doctor E. A. Méndez Delfino y del señor Gerardo F. Van Oppen, por terminación de mandato.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e26 enero N.° 4836 v14 febrero.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Enero de 1934.

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito S. A., en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1934, a las 20 horas, en el local social de la calle Triunvirato 575, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4.° (16) Ejercicio, practicado al 31 de diciembre 1933.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del Proyecto de distribución de utilidades.

6.° Elecciones de:

a) 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 3 Vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Isaac Koile, Juan Herrendorf, Alberto Idelsón, Bernardo Kestelboim, Isaac Stoliar y Bernardo Yoffre, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Secretario en reemplazo de Carlos Dibin que renunció.

c) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente en reemplazo de los señores David Hirsch y Mauricio Kirchuk, que han terminado sus mandatos.

d) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Benzión Kreisler, Jaime M. Raisman, Julio Glosman, Carlos Calmanovi y Alejandro Rasnochik, que han terminado sus mandatos.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Presidente

e26 enero N.° 4798 v14 febrero

Compañía Argentina de Seguros "BOSTON"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Febrero de 1934, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 115, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares y cuatro Suplentes y un Síndico Titular y un Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

William F. Benkiser, presidente. — Hilary A. Driscoll, secretario.

e23 enero N.° 4779 v7 febrero

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION" Sociedad Anónima
Corrientes 4056/82 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del contrato para la emisión de debentures de la S. A., Fundición y Talleres "La Unión", otorgado el 7 de julio de 1924, se convoca a los señores tenedores de debentures a una Asamblea General a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en esta Capital Federal, calle Corrientes 4082, el día 26 del corriente, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Autorización a la Sociedad emisora para efectuar una nueva emisión de debentures con garantía flotante hasta un importe total de $ 250.000 m/n. c/l.

2.° Designación de dos tenedores de debentures para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores debenturistas que, de acuerdo con el artículo 16, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Compañía, con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en una institución bancaria con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.

El Directorio

e3 febrero N.° 4918 v22 febrero

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Limitada, a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 6 de Febrero de 1934, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Reducción del capital social e imputación en el próximo balance de esa reducción.

2.° Canje de las actuales acciones nominativas por acciones al portador y forma de efectuar dicho canje.

3.° Aumento del número de miembros del Directorio de la Sociedad y modificación de las retribuciones a que se refiere el Art. 30 de los Estatutos.

4.° Modificación de cualquier otra disposición de los Estatutos que tenga relación con los puntos anteriores.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta respectiva en unión del Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández, Presidente. — F. Abribat, Director.

e19 enero N.° 4.768 v 5 febro.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 21 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1933.

2.° — Elección de seis Directores y 3 suplentes.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Secretario

e-29 enero N.° 4857 v-16 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, 4.° piso, Escritorio N.° 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1933.

2.°) Distribución de las utilidades.

3.°) Fijar los honorarios del Síndico.

4.°) Elección de tres Directores.

5.°) Elección de Síndico y suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e2 febrero N.° 4871 v21 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública, para la adquisición de medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, a consumirse durante el año 1934. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (plan ta baja).

Buenos Aires, Enero 26 de 1934.

v-6 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Enero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa Sud (R. N.) y viceversa pasando por Coronel Pringles (R. N.) y Boca de la Travesía, prolongando uno de ellos hasta Teniente General Eustaquio Frías. (Dto 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe de la Dirección de Correos.

e17 ene. v14 feb

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para el Telégrafo", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de Febrero de 1934 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Ofic. 435) L. N. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e17 ene. v8 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, pasando por Buen Pasto, Nueva Lubecka y Gobernador Costa (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 23, Rawson.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe de la Dirección de Correos.

e19 enero v17 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para el Garage", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento. (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 22 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), L. N. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-24 enero v-22 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación del servicio de "Baños, limpieza de calzado, peluquería y anexos", a instalarse en el local existente en el 7.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e1.° febrero v2 marzo

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para la Sección Electromecánica", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento (2.° piso).

Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente el día 20 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) N. L. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos

e20 enero v20 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios", destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 1.° de marzo de 1934, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — **Carlos H. Sal**, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e1.° febrero v1.° marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Radiocomunicaciones, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central (2.° piso), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 28 de febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Bouchard y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — **Carlos H. Sal**, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e1.° febrero v28 febrero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1934, a las 15,15 horas, para la provisión de 10.000 kilos algodón hidrófilo.

Informes: Reconquista N.° 269 (Depósito de drogas).

Las Inspectoras

e1.° febrero v27 febrero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales 2.° Llamado

Se hace saber a los interesados que el día 7 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Febrero de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 7091 (1.° serie) con cupón de Agosto de 1934.

m$n. 81.700.—

Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 7091 (1.ª serie) con cupón de Agosto de 1934.

m$n. 180.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1934.

El Secretario

v7 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la escuela N.° 20, de "Esmeralda" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital, y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General.

v-9 febrero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 25-A-1934

Llámase a licitación privada para el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas, para el suministro a este Penal, de:

1 caldera vertical acuo tubular, de tubos horizontales inclinados, de 13 H. P. efectivos, 914 milímetros de diámetro, 2134 milímetros de alto, provisto con 24 tubos; 5,30 m.² de superficie de calefacción, con sus correspondientes accesorios y colocación en buen funcionamiento.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — La Comisión de Adquisiciones.

e-26 enero v-5 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 27 de Febrero de 1934:

Hora, 12,45 — "Ejecución de los Pabellones Guardia y Enfermería y ampliación del local del Gabinete Psico - Fisiológico", en la Base Aérea de El Palomar. — (Presupuesto Oficial: pesos 140.577.60 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Enero de 1934. — Luis E. Schulze, Director General de Ingenieros, Acc.

e1.° febrero v27 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Expediente N.° 68.087-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos de papelería para la confección de blocks, sobres, cajas de cartón, etc., que solicita la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1934, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

v-19 febrero.

Exp. 46.014|934

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la enajenación de 1.669.011 kilogramos de recortes de zinc, existentes en los distintos Depósitos de Materiales dependientes de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos — Pase Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 22 de Febrero de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e23 enero v22 febrero.

Expediente N.° 16.656|933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, artículos varios y materiales de imprenta solicitados por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, para el año 1934, cuyo pliego de bases y condiciones detallados está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectua á el día 29 de Enero de 1934, a las 16 y 30 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

v-19 febrero.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 19 de Febrero de 1934 de 14 a 15 horas, por: cartón cuero (Pliego 2368); aparatos individuales de bombeo (2369); trampas para vapor (2370); medidores de agua (2371); material para consultorio Hospital (2372) y material contra incendio (2373). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.

e18 enero v19 febrero.

Llámase a licitación pública para 20 de Febrero 1934 de 14, a 15,15 horas por: Vidrios (Pliego 2374); pescadores, coronas (2375); aceros (2376); barras de pesca (2377); trajes impermeables, botas goma (2378); válvulas (2379). —Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina N.° 39. — Buenos Aires.

e-20 enero-v-20 febrero.

Licitación pública 2302, postergada para 5 marzo 1934, a las 14.30 horas. Retirar circular, Paseo Colón 922 — Oficina 39 — Buenos Aires.

e1.° febrero v5 marzo.

Llámase a licitación pública para 3 marzo 1934, de 14 a 15.15 horas, por: Demolición escalera (pliego 2398); codos, bridas y tées (2399); madera para fabricación cajones (2400); útiles de medición (2401); caños, codos y bridas (2402); cemento portland (2403).

Retirarlos, Paseo Colón 922 — Oficina N.° 39 — Buenos Aires,

e1.° febrero v3 marzo.

Llámase a licitación pública para 15 de Febrero 1934, de 14 a 15,15 horas por: Empaquetaduras (Pliego 2357); Alambres y precintos (2358); Productos químicos (2359); Manómetros (2360); Formularios (2361).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e13 enero v15 febro.

Licitación 2310, válvulas, fué postergada para el 7 de Febrero 1934, a 14 horas.

Retirar circular, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e13 enero v7 febro.

Llámase a licitación pública para 16 Febrero de 1934, de 14 a 15,15 hs. por: Materiales alta tensión (Pliego 2362); Papelería (2363); Pinceles (2364); Alambres varios (2365); Pinturas (2366); y Drogas (2367).

Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e13 enero **v16** febro.

Llámase a licitación pública para 14 de febrero de 1934, de 14 a 15,30 horas, por: elevadores, bujes y eslabones (pliego 2318); piñones y engranajes (2319); bujes y cuñas (2320); bombas horizontales (2321); herramientas perforación a cable (2322); cabezas de inyección, N. T. O. (2323); herramientas de pesca (2324). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

e-5 enero v-14 febrero

Llámase a licitación pública para el 26 Febrero 1934, a las 14.15 horas, por: construcción planta Tucumán (pliego 2388). — Retirarlos Agencia Y. P. F., Congreso 295, Tucumán.

e25 enero v26 febrero.

Llámase a licitación pública para el 26 Febrero 1934, de 14 a 15.15 horas, por: víveres frescos (pliego 2387); construcción planta Tucumán (2388); carpas de lona (2389); materiales contra incendio (2390); equipos "Conrad" (2391). — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina N.° 39, Buenos Aires.

e25 enero v26 febrero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero 1934, de 14 a 15.15 horas, por: herramientas para talleres (pliego 2392); herramientas en general (2393); herramientas para herrería (2394); herramientas para montaje (2395); herramientas para carpintería (2396); aparatos bombeo (2397). — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e25 enero v28 febrero.

Llámase a licitación pública para el 21 de febrero de 1934, de 14,00 a 15,15 horas, por: Cortinas Metálicas (Pliego 2380); Techado Fieltro (2381); Escariadores, Platos para Tornos (2382); Turbogeneradores (2383); Repuestos Rotary (2384); Transformadores (2385). Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.

e22 enero v21 febrero

Llámase a licitación pública para el 5 febrero de 1934, de 14 a 15.15 horas, por lámparas eléctricas (pliego 2349); bulones, tornillos, clavos, etc. (2350); metales y material para fundición (2351); útiles de laboratorio (2352); correas y accesorios (2353) y chapas de H.° G.° y materiales de construcción (2354). — Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

e2 enero v5 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte: 18.178. D. T. 933)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 12.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, —de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Chacas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v26 febrero.

Expediente N.° 62-DT-934. —

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° febrero v9 febrero.

Expte. 26.237-DC-933

Se hace saber a los interesados que ha sido postergada la fecha para la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública para la adquisición de aparatos e instrumentos eléctricos para ensayos y de precisión transportables y patrones para laboratorio, necesarios para los servicios permanentes de la Institución, que se realizará en la misma, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840.

En consecuencia, las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.
e31 enero v5 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorios, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 28 de Febrero de 1934, a las 14 horas en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.
Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y ½.
Buenos Aires, Enero 25 de 1934.
El Secretario.
v-28 febrero.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del puente sobre el Arroyo Tajibo en el camino de Puerto de Goya a Chavarría, 2.ª llamado. Ley 11.658, $ 18.022.
Hasta el día 15 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 21 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-2 febrero-v-8 febrero.
e-14 febrero-v-21 febrero.

Licitación de las obras del camino de Gualeguaychú a Feliciano, tramo Palavecino, Almada, 2.ª llamado $ 14.511.
Hasta el día 15 de Febrero próximo, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 21 del mismo mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-2 febrero-v-8 febrero.
e-14 febrero-v-21 febrero.

Licitación de la Conservación y Mejoramiento de las obras del camino de San Juan a La Rioja por Caucete a Marayes. Tramo San Juan a Caucete. — Longitud 47,250 Provincia de San Juan, Plan 1934, $ 17.845.80.
Hasta el día 26 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de Marzo, a las 14,30 en San Martín 871, Capital Federal.
e-2 febrero-v-8 febrero.
e-22 febrero-v-1.° marzo.

Licitación de las obras del camino de Tucumán a Salta por Tala, Sección Tucumán a Tafí Viejo, 2.° llamado. —Ley 11.658, $ 291.190.52.
Hasta el día 17 de Febrero en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 23 de Febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-2 febrero-v-8 febrero.
e-16 febrero-v-23 febrero.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Rosario a Rufino, tramo Rosario-Casilda - Chabas - Rufino, Provincia de Santa Fe.
Hasta el día 17 de Febrero próximo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario, o hasta el día 23 del mismo mes, a las 15.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e27 enero v 31 enero.
e13 febrero v22 febrero.

Licitación de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, sección El Tío - San Francisco - Ley 11.658 - pesos 86.557.—
Hasta el día 5 de Febrero en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 9 de Febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e27 enero v9 febrero.

Licitación de las obras del puente sobre el río Guaycurú en el camino de Resistencia a Zapallar. Tramo Capitán Solari a Colonia Zapallar $ 33.041.
Hasta el día 10 de Febrero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 19 del mismo mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e31 enero v6 febro.
e10 febro. v19 febro.

Licitación de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122, $ 37.775,00, (2.° llamado).
Hasta el día 16 de Febrero en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 22 del mismo mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e31 enero v6 febro.
e15 febro. v22 febro.

Licitación de las obras de conservación y mejoramiento del camino de Merlo a Saladillo. Longitud 147,585 Kms. Plan 1934 $ 2.
Hasta el día 7 de Febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e31 enero v7 febrero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Mercedes a 9 de Julio. — Plan 1934. Longitud 171,164 Kms. $ 25.384.06.
Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 15 del mismo, a las 14.45 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e31 enero v7 febrero.

Licitación de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, sección Berrotarán. El Quebracho. Ley 11.658, pesos 207.920,— moneda nacional.
Hasta el día 10 de febrero en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 19 de febrero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e31 enero v5 febrero
e10 febrero v19 febrero

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Rivera, por el S. O., desde Colonia Levin y Porth-Arthur. Buenos Aires. Ley 5315, pesos 20.354,— moneda nacional.
Hasta el día 14 de febrero próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 20 del mismo mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e31 enero v6 febrero
e10 febrero v20 febrero

Licitación de las obras del camino de Rosales a Villa Rossi - Ley 5315 - pesos 12.797.—
Hasta el día 15 de Febrero en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 19 de Febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e27 enero v1.° febrero.
e12 febrero v19 febrero.

Licitación de las Obras del Puente sobre el Río Los Horcones en el camino Internacional por Uspallata. — Provincia de Mendoza. — (2. Llamado) Ley 11.658. — $ 11.762.
Hasta el día 15 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 21 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871 Capital Federal.
e29 enero v31 enero.
e10 febrero v21 febrero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de San Rafael a Malargue. — Longitud 181 Kms. — (Plan 1934). — $ 44.976.12.
Hasta el día 17 de Febrero próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e29 enero v5 febrero.
e16 febrero v23 febrero.

Licitación de las obras de pavimentación de la Avenida Centenario. Camino de la Capital Federal al Tigre. — Ley 11.658. — $ 448.543.—
Hasta el día 14 de febrero próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e26 enero v1.° febrero.
e7 febrero v14 febrero

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación J. N. Fernández, camino de inmediato acceso. Provincia de Buenos Aires. Ley 5315. $ 7.668.
Hasta el día 10 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 de Febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 enero v31 enero.
e8 feb. v19 feb.

Licitación de las obras del Puente sobre el río Quiá en el camino de las Palmas a Colonia General Vedia. - Territorio del Chaco. - 2.° llamado a licitación - Ley 11.658. - pesos 20.169.—
Hasta el día 16 de febrero próximo en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco) o para el día 22 del mismo mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 enero v31 enero.
e10 febrero v22 febrero.

Licitación de las obras del puente sobre el riacho Pucú en el camino de Formosa a Río Bermejo - 2.° llamado - Ley 11.658 - pesos 19.363.—
Hasta el día 8 de febrero en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 16 de febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 enero v3 febrero.
e9 febrero v16 febrero.

Licitación de las obras del camino de Puerto Madryn a Bahía Blanca del Fondo, tramo Trelew Comodoro Rivadavia. — Ley 11.658, pesos 118.000,—.
Prorrogada para el día 6 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 enero v6 febrero

Licitación de las obras del camino de acceso a las estaciones Dorrego y J. A. Guisasola. — 2.° llamado. — Ley 5315. — pesos 13.432.—
Hasta el 31 de Enero en el Juzgado de Bahía Blanca o para el día 6 de Febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e26 enero v6 febrero.

Licitación de las obras del camino de Rosario a Peyrano, conservación 1934, $ 12.394.83.
Hasta el día 6 de Febrero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 de Febrero a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e23 enero v28 enero
e7 feb. v14 feb.

Licitación de las obras del camino de La Rioja a Catamarca, por Cebollar. Sección 20, a Km. 80,633, Ley 11.658. $ 116.482.—
Hasta el día 31 de Enero en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 5 de Febrero a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e23 enero v5 feb.

Licitación de las obras del camino de Santa Fe a San Francisco, tramo Angélica a San Francisco. Conservación y mejoramiento. Plan 1934. $ 9.722.58.
Hasta el día 6 de Febrero próximo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e23 enero v29 enero.
e7 feb. v14 feb.

Licitación de las obras del camino de San Luis a La Toma, por Saladillo. Conservación 1934. $ 9.828.—
Hasta el día 6 de Febrero en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 14 de Febrero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e23 enero v28 enero.
e7 feb. v14 feb.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Paraná a Concepción del Uruguay. Tramo Paraná - Nogoyá-Diamante a Crespo Victoria a Nogoyá, Plan 1934. — $ 61.628.93.—
Hasta el día 14 de Febrero próximo de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Paraná, o hasta el día 20 del mismo mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 enero v30 enero.
e13 febrero v20 febrero.

Licitación de las obras del camino de acceso a Gouin. Camino de Gouin hacia el S. O. y hacia el N. E. — Ley 5315. — $ 13.480.—.
Hasta el día 30 de enero en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 5 de febrero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 enero v5 febrero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Mercedes a 9 de Julio. — Plan 1934. Longitud 171,164 kms. $ 25.384,06.
Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 15 del mismo, a las 14,45 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e18 enero v23 enero.
e31 enero -7 febrero.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Las Termas del Río Hondo por la costa del Río Dulce, tramo O. a Km. 29. — Santiago del Estero. Ley 11.658. — $ 475.775.
Hasta el día 21 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o hasta el día 27 de Febrero próximo a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e5 febrero v14 febrero
e20 febrero v27 febrero

Licitación de las obras del camino a la estación Claraz, camino de Claraz hacia Tandil por la Numancia; 2.° llamado, Ley 5315, pesos 14.585,—.
Hasta el día 22 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 28 de febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 febrero v9 febrero
e21 febrero v28 febrero

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Larroudé a Abramo, tramo Intendente Alvear, Pico, Uriburu, Cereales, Atreuco. Longitud 216.602 Kms. (Plan 1934), pesos 33.128,—.
Hasta el día 23 de febrero próximo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa) o para el día 1.° de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e3 febrero v14 febrero
e22 febrero v1.° marzo

Licitación de las obras de conservación y mejoramiento del camino de Merlo a Saladillo. Longitud 147,585 Kms. Plan 1934 $ 2.
Hasta el día 7 de Febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e17 ene. v22 ene.
e31 ene. v7 feb.

Licitación de las obras del camino de Goya a Chavarría. — Conservación 1934, $ 25.344,90.
Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-20 enero-v-27 enero.
e-13 febrero-v-20 febrero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Bella Vista a San Roque - Plan 1934. $ 15.[illegible]

Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 15 de Febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v22 ene.
e8 feb. v15 feb.

Licitación de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro - Ley 5315: $ 101.614.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v31 ene.

Licitación de las obras del camino de Paraná a Concepción del Uruguay, tramo Nogoyá a Concepción del Uruguay. Conservación 1934. $ 62.686.

Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Paraná, de 8 a 12 horas, o para el día 20 de Febrero, a las 14.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 enero v27 enero
e13 feb. v20 feb.

Licitación de las obras del camino de Corrientes a Empedrado - Conservación 1934, $ 21.299 25.

Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 de Febrero, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-20 enero-v-27 enero.
e-13 febrero-v-20 febrero.

Camino de Nogoyá a Victoria, acceso a Victoria y Nogoyá. — Ley 11.658, pesos 430.846.

Hasta el día 31 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 5 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-20 enero-v-5 febrero.

Licitación de las obras del camino de Buenos Aires a Mendoza, tramo Luján San Andrés de Giles, segunda sección de Km. 28 a San Andrés de Giles. 2.° llamado. — Ley 11.658, pesos 903.155,—.

Hasta el día 16 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

v22 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes O. C. 1036|33, O. C. 1200|33, O. C. 1039 33 y O. C. 883|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

Día 26 Febrero de 1934. — Acero dulce en barras.

Día 28 Febrero de 1934. — Acero dulce en chapas lisas galvanizadas, con canaleta y zinc.

Día 1.° Marzo de 1934. — Banderas de lanilla, lonas de algodón y de cáñamo, arpillera y carpas.

Día 2 Marzo de 1934. — Materiales para instalaciones eléctricas.

Las ofertas serán abiertas los días señalados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos Nros. 1086|33, 1200|33, 1039|33 y 883|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago del valor a cada uno asignado, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e-26 enero v-2 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de los tramos del puente sobre el río Pasaje - Línea Metán a Barranqueras.

Las ofertas serán abiertas el día 21 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que se asigna a cada uno.

La Administración
e25 enero v21 marzo.

O. C. 915|33

Llámase a licitación pública para los días que se indican a continuación y fechas que se detallan:

Día 19 de Febrero 1934: Trajes impermeables.

Día 20 de Febrero 1934: Tejidos de alambre galvanizado.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 915|33 y 1073|33, pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e20 enero v20 feb.

O. C. 998|33

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos kilómetros de material metálico de vía, de acuerdo con el detalle y demás condiciones del pliego N.° 998|33.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 20.— m|n. cada uno.

La Administración
e-8 enero v-9 febrero

O. C. 1120 33. — O. C. 312 33 A. 1. — O. C. 373|33 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas siguientes:

7 Febrero de 1934 — Carburo de calcio en piedra y granulado.

8 Febrero de 1934. — Accesorios de hierro galvanizado, para cañerías, etc.

27 Febrero de 1934. — Eclisas para riel.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. Buenos Aires, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 1120|33 - 312|33 A 1 y 373|33 A. 1, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e-8 enero v-27 febrero

Exptes. O. C. 1012|33, O. C. 1008|33 O. C. 847|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y fechas que se indican:

2 de Febrero de 1934. — (Metales en lingotes), aluminio, estaño, cinc, plomo etcétera

5 de Febrero de 1934. — Cobre en lingotes.

6 de Febrero de 1934. — Alambres y cables eléctricos.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, números 1012 33, 1008|33 y 847|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e2 enero v6 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Jesús C. Mamani y a don Francisco Cabrera,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 400.03 m|n., importe del cargo que adeudan a la Dirección General de Correos y Telégrafos, reposición de fojas actuadas y gastos de edictos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 341|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.° 345 v15 feb

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Benigno Solanilla,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 660.29 m|n., importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el ex empleado Germán Méndez, de quien era fiador solidario el nombrado Solanilla, más la reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal número 336|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.° 346 v15 feb

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (1) un par de botas de caucho pesando 800 gramos y (500) quinientos gramos semillas en general para la siembra, detenidos por expediente N.° 2-W-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Enero 31 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v7 febro.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (340) trescientos cuarenta gramos cigarros de tabaco común no habano detenidos por expediente N.° 22-B 1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Enero 31 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v7 febro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María G. de García Games,** por sí y sus hijos menores, Osvaldo Eloy y Aurora Isidora y por cuenta propia, doña Julia Lucía, doña Antonia Guillermina Magdalena y Rosa Esther García Games, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Carlos García Games.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934.
El Prosecretario.
v6 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela B. Chenau de Ardanaz,** en su carácter de viuda del ex Inspector de Resguardo de la Aduana de Río Gallegos, don Paulino Ardanaz.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934.
El Prosecretario.
v6 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Clotilde Zino de Cafferata,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santiago Cafferata.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934.
El Prosecretario.
v6 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Botta de Siragusa,** por sí y sus hijo menor, **Cataldo Siragusa,** en su carácter de viuda e hijo del ex operario del Arsenal San Lorenzo, don Mauricio Siragusa.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934.
El Prosecretario.
v-6 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Isabel H. de Schiller,** por sí y sus hijos menores, **Osvaldo Enrique y Hugo Federico Schiller,** en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado del Colegio Militar, don León Enrique Schiller.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934.
El Prosecretario.
v-6 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Irene R. de Alvarez y doña Rigael Esther Alvarez,** en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Ramón Segundo Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934.
El Prosecretario.
v 6 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Gregorio Perdomo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero ... de 1934. —
El Secretario
v-10 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Silvestri,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —
El Secretario
v-10 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edgardo Paltrinieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —

El Secretario

v-10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Loruzzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —

El Secretario

v-10 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obre don **Victoriano Madera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. —

El Secretario

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Victoriano Mana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. —

El Secretario

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edecto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fenoglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho: bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

El Secretario

v17 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás R. Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

El Secretario.

v-23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Quintilio Hugo Antonetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

El Secretario.

v-23 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Ricardi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.

El Secretario

v17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Distéfani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. —

El Secretario

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edecto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Ricca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934.

El Secretario

v17 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este dicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Carlos Campisteguy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.

El Secretario

v17 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Cantero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933

El Secretario.

v8 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Pompey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933

El Secretario.

v8 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emelina Mage de Villegas**, pos si y sus hijos menores, **Pedro Enrique y Germán Román Villegas**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Floro Villegas.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.

El Prosecretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogne Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

El Secretario

v-3 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Luis Rasetto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. —

v-8 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **María Adamaskova de Kiovska**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. —

El Secretario

v-10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dagnino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.

El Secretario

v10 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de seis meses, que si dentro de dicho término no se presentare persona alguna que justifique su dominio con respecto a los depósitos de dinero provenientes de hallazgos por extravíos, abandono, etc, remitidos por la Policía de la Capital, correspondientes al año 1931, serán entregados a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2534 y 2535 del Código Civil, debiendo publicarse este edicto una vez cada treinta días, durante seis meses.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1933. — Simón de Iriondo, secretario.

e4 mar. N.° 3222 v4 mar.
e4 nov. N.° 3222 v4 nov.
e4 dic. N.° 3222 v4 dic.
e4 enero N.° 3222 v4 ene.
e5 oct. N.° 3222 v5 oct.
e4 feb. N.° 3222 v4 feb.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Simón**, juicio que tramita por ante la Secretaría N.° 20.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e-10 enero N.° 53 s|p|p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Berlingieri**, procesado por el delito de infracción artículo 8, de la Ley 11.210, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 enero N.° 39 s|p|p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hermán Stecker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Bueos Aires, Enero 19 de 1934. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 enero N.° 106 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado 1, Secretaría 5), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Giarrizo de Bruno**.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Luis F. Jaén, secretario.

e4 enero N.° 70 8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Fortabat, Luis V. Angelini, Joaquín J. Angelini y Luis A. Firpo**, procesados por el delito de malversación de caudales públicos y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 42 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Repetto**, procesado por el delito de defraudación y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 41 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Paduano**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 enero N.° 31 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber, por el término de cinco días, en los autos "**Sociedad de Responsabilidad Limitada, Empresa Mercantil Argentina (E. M. A.)**, sobre inscripción", la celebración del siguiente contrato de Sociedad: Primer testimonio. — Número tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de enero de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores Luis Rocca, que firma "L. Rocca", argentino, soltero, domiciliado en la calle Balcarce ciento cincuenta; don Martín Bautista Rocca, que firma "Martín B. Rocca", argentino, casado, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, y don Serafín Giussani, argentino, casado, domiciliado en la calle Gorriti tres mil setecientos treinta y nueve; todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad Mercantil y vienen a formalizarlo por la presente escritura, bajo las bases que determinan los artículos siguientes: — Artículo primero: La Sociedad se constituye entre los tres comparecientes en el carácter de "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo segundo: Girará bajo la denominación de "Empresa Mercantil Argentina (E. M. A.), Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, pudiendo extender sus operaciones si así conviniera a los fines de la misma, instalando sucursales o agencias dentro o fuera del Territorio de la República. — Artículo cuarto: El objeto de la Sociedad es el de ejercer el comercio y la industria en general y especialmente la construcción de obras públicas y privadas, compra y venta de mercaderías y materiales de construcción, transportes en general, comisiones y consignaciones, como asimismo la adquisición de negocios o empresas comerciales, haciéndose cargo de sus operaciones, activos y pasivos. Podrá también la Sociedad celebrar toda clase de contratos sobre bienes inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, cesión, dación en pago, o en otra forma, afectando lo mismo que adquiera, sea con hipoteca u otros derechos reales y aceptar hipotecas u otros gravámenes que reconozcan los mismos y esos u otros inmuebles, venderlos, permutarlos, darlos en pago, y de cualquier otro modo enajenarlos o hipotecarlos. Dar y tomar bienes en locación, aceptar hipotecas y cancelarlas, hacer quitas y remisiones de deudas, dar y tomar dinero prestado, solicitar y recibir concesiones particulares u oficiales, formar parte de otras sociedades, en calidad de socia solidaria o comanditaria, con todos los derechos y obligaciones que sean inherentes. — Artículo quinto: El capital social es de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, aportados por partes iguales por los comparecientes en los bienes muebles que se detallarán; dicho capital queda dividido en cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, perteneciendo quince cuotas a cada uno de los tres socios. Los bienes aportados y que por este acto transfieren y pasan a ser de propiedad de la Sociedad, que por este acto se constituye, son los siguientes: a) Camión marca "Mack", motor B. C. once-setenta y cinco, chassis un millón quinientos treinta y tres mil quinientos cuarenta y seis, chapa municipal número veintitrés mil ciento sesenta; b) Camión "Mack", motor B. C., diez-noventa y cinco, chassis un millón quinientos treinta y tres mil quinientos diez y siete, chapa municipal número veintitrés mil ciento sesenta y uno; c) Camión "Mack", motor B. C., once-noventa y dos, chassis un millón quinientos treinta y tres mil quinientos diez y nueve, chapa municipal, veintitrés mil ciento sesenta y cuatro; d) Camión "Mack", motor B. C., doce-setenta y tres, chassis un millón quinientos treinta y tres mil quinientos veintitrés, chapa municipal veintitrés mil ciento sesenta y dos; e) Camión "Mack", motor B. C., veintidós-setenta, chassis un millón quinientos treinta y tres mil setecientos nueve, chapa municipal veintitrés mil ciento setenta y ocho. Los cinco camiones detallados son modelos A. C., de siete toneladas y media y tienen cajas volcadoras; f) Camión "Federal", modelo U. cinco, de tres toneladas, con caja volcadora, motor número trece mil trescientos noventa y siete, serie cinco mil novecientos trece, chapa municipal diez y nueve mil doscientos veintisiete; g) Camión marca "Mack", carrosado playo de madera, modelo A. C., de siete toneladas y media, motor B. C., trece-veinticinco, chassis un millón quinientos treinta y tres mil quinientos veinticuatro, chapa municipal veintitrés mil ciento once, tiene caja volcadora de seis metros tres centímetros de capacidad, con equipo hidráulico "Saint Paúl"; h) Camión marca "Mack", modelo A. C., de siete toneladas y media, motor B. C., diez y ocho-tres, chassis un millón quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y uno, chapa municipal veintitrés mil ciento noventa y cuatro; i) Camión marca "Mack", modelo A. C., de siete toneladas y media, motor B. C., veintidós-ochenta y siete, chassis un millón quinientos treinta y tres mil setecientos once, chapa municipal veintitrés mil ciento doce; j) Camión marca "Autocar", motor ciento cincuenta y seis mil setecientos quince, chapa municipal diez y siete mil ochocientos once; k) Dos acoplados playos; l) Automóvil marca "Ford", faeton, motor tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta, chapa municipal quince mil setecientos veintitrés; m) Un lote de repuestos varios, accesorios, herramientas, bancos para trabajo, tornos de bancos, tanque a presión para engrase, fragua, yunque, un juego de tenazas para fragua, máquina de taladrar de mano, dos juegos de terrajas, gato hidráulico, punzadora, magneto, radiador, eje trasero, elásticos, tambores, aceites, grasas, pinturas y bulones. Los bienes detallados en los párrafos que anteceden, fueron adquiridos en condominio entre los que forman la Sociedad que por este acto se constituye en las oportunidades y precios siguientes: Los cinco camiones mencionados en los párrafos letras de la a) a la e), por compra a Tomás y Compañía, los dos primeros en nueve de noviembre de mil novecientos veintiocho, el tercero y el cuarto el cinco de enero de mil novecientos veintinueve, y el quinto el cinco de junio de mil novecientos veintinueve; el precio de adquisición fué de diez y ocho mil setecientos cincuenta pesos cada uno. El camión del párrafo f) fué comprado usado a José M. Arruti, el veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta, en seis mil quinientos pesos moneda nacional. El del párrafo g), fué comprado usado a Angel Depine, el primero de septiembre de mil novecientos treinta y uno, en cinco mil quinientos pesos, y por hacerle la caja volcadora se pagó a la casa Ottonello, Tibaldi y Compañía, el veintidós de octubre de mil novecientos treinta y uno, la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos, y por acortar el chassis para aplicar el volcador, se pagó a la casa Tomás y Compañía, trescientos pesos, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno. El camión mencionado en el párrafo letra h), fué comprado usado a Alfredo B. Pizzia, en cinco mil pesos, el once de Enero de mil novecientos treinta y dos. Los dos camiones detallados en los párrafos letras i) y j), fueron comprados usados a los señores Peralta y Compañía, el día tres de marzo de mil novecientos treinta y dos, en diez mil doscientos pesos, los dos. Los acoplados del párrafo k), comprados usados a Pedro W. Oliva, el nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos, en tres mil quinientos pesos. Y el auto citado en el párrafo l), fué comprado usado a Daniel Soto, el tres de octubre del año pasado, en mil setenta pesos. En cuanto al lote de herramientas del párrafo m), fueron adquiridas en diversas oportunidades, con un valor de un mil pesos moneda nacional. Para formar el capital de cuarenta y cinco mil pesos de esta Sociedad, se ha asignado a los bienes aportados el valor siguiente: A los ocho camiones "Mack", cuatro mil quinientos pesos a cada uno; al camión "Federal", tres mil pesos; al "Autocar", tres mil pesos; a los dos acoplados, mil quinientos pesos; al auto "Ford", un mil pesos y al lote de herramientas, quinientos pesos. — Artículo sexto: La Sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Serafín Giussani, quien queda designado en este acto Gerente de la misma, con uso de la firma social y demás facultades de ley. En caso de renuncia, fallecimiento, separación, remoción o incapacidad legal del señor Giussani, se hará cargo de la administración en carácter transitorio y hasta tanto la Asamblea de socios designe nuevo Gerente, el señor Luis Rocca, y en su defecto, don Martín Bautista Rocca. La persona que desempeñe la gerencia, gozará de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, y está obligada a suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite, en todo momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios, con exhibición de libros, documentos y demás elementos de ilustración. — Artículo séptimo: El término de duración de la Sociedad será de veinte años, que empezará a contarse desde el primero de septiembre último, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. El término fijado podrá ser prorrogado por la Asamblea de socios. — Artículo octavo: Sin perjuicio de las reuniones que los socios celebren periódicamente para examinar la marcha de los negocios, nombramiento y remoción del Gerente, y para tomar las resoluciones que interesen a la Sociedad, los socios se reunirán anualmente, dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general, para la aprobación de éstos y la distribución de utilidades. — Artículo noveno: Sin perjuicio de los balances mensuales de números y saldos, el día treinta de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general de las operaciones y negocios de la Sociedad, como igualmente la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido. Si del balance e inventario general resultaren utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para fondo de reserva legal; b) diez por ciento para amortizaciones; c) diez por ciento para reservas facultativas; d) el remanente se repartirá a los socios, en la proporción de sus respectivas cuotas. Si el balance e inventario general arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por la Sociedad. — Artículo décimo: La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de duración si éste no fuera prorrogado; b) Por quiebra; c) Por la pérdida de más de cincuenta por ciento del capital social; d) Por voluntad de los socios. — Artículo undécimo: Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Gerente o por quien designe la Asamblea de socios, y las sumas que se perciban durante la liquidación y provenientes de la misma, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno represente con desmedro de las pérdidas o reducciones que hubiera, o con el aumento proporcional, si el capital social fuera excedido al final de la liquidación. — Artículo duodécimo: Todas las dudas, diferencias y cuestiones que se suscitaren entre los socios, sea por la interpretación de las cláusulas de este contrato, la disolución o liquidación de la Sociedad o por cualquier otro motivo, serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrándose uno por cada parte disidente, es decir, que tenga intereses encontrados y dichos arbitradores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia. El fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues las partes, desde ahora, a él se someten y renuncian a toda intervención judicial. Bajo los expresados doce artículos, dan por formalizado el presente contrato. Así lo otorgan y leída que les fué, en presencia de los testigos don Raúl C. Messuti y don Miguel Rodulfo, vecinos y mayores de edad, confirman su contenido y firman con dichos testigos, por ante mí, doy fe. — L. Rocca. — Martín B. Rocca. — Serafín Giussani. — Raúl C. Messuti. — Miguel Rodulfo. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando G. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad "Empresa Mercantil Argentina (E. M. A.), Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro, extendido en cinco sellos, numerados: ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y tres; ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro; ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco; ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y seis y el presente. Fernando G. del Río. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e2 febro. N.° 4.913 v7 febro.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Gil**.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Emilio Parodi, secretario.

e10 enero N.° 38 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Margarita Sala, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 18 s|p.p. v8 febrero

El señor Juez de Paz de la sección 9.ª don Juan José Zanatelli, cita por el término de ley a los herederos y acreedores de don **Juan Galindez.**

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Juan José Zanatelli, Juez de Paz.

e4 enero N.° 8 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Alonso,** para que en el término de treinta, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e4 enero N.° 25 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Correa,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado s|a, a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e10 enero N.° 40 s|p.p. v15 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Soto,** procesado por robo y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e24 enero N.° 82 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Luciano Orlando,** para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — César E. Vásquez, secretario.

e10 enero N.° 45 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rodríguez García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 enero N.° 46 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Miguel C. Domínguez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 enero N.° 47 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Povilaites o Porrolaites,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

— Epifanio Sosa, secretario.

e10 enero N.° 48 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Fernández,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 49 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Esther Alzuet,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 50 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ponferrada,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 enero N.° 52 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente, a Carlos Averbuj, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-10 enero N.° 54 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique González Arzac,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e10 enero N.° 51 s|p.p. v 15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bruno,** para que dentro de dicho término, comparezca a etsar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 19 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Granja,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 21 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodrigo,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 22 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Jaschewsky,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 23 s|p.p. v8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo **Carmen González o Angélica Romero o Emilia González o Angela Fuentes o Josefa o María Vázquez,** procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e-4 enero N.° 32 s|pp. v-8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término **de treinta días, a contar desde la primera** publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cozaro,** procesado por el delito **de defraudación, a fin de que comparezca** a estar a derecho en el delito que se **le** imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e-4 enero N.° 33 s|pp. v-8 **febrero**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Ernesto González Gowland, a|c. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roby Paller,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 89 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Casarini o Casanini,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a decho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e10 enero N.° 57 s. p. p. v15 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Mario López, Nicolás Piñero, Roberto Herrera y Ernesto Froilán Díaz,** procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 enero N.° 58 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Aristóbulo Luna,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 84 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lorenzo Franco,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e24 enero N.° 85 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Cacopardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 enero N.° 72 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Míguez o Miguens**, procesado por el delito de intimidación pública, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 73 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pulice**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-4 enero N.° 34 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-4 enero N.° 35 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Laurilli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 26 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Allemano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 27 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama , y emplaza, al prófugo **Nuño Brezter**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 28 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga, **Elvira Demartín**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 29 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Federico De Filippi y Angel Pizzocaro**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 92 s|p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Nara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 enero N.° 107 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Llames**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Juan José Sountheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-4 enero N.° 36 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angustias o Anuscia Feredas**, procesada por el delito de falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933 — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 ene. N.° 68 s|p.p. v22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara González o Machiavello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 17 s|p.p. v8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Gil**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e24 enero N.° 97 s. p. p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Borretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 30 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Babose, Benito Vidal Da Pena, Juan Carro y Nemesio P. Negrete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la por falsificación de sellos, marcas, contraseñas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 24 s|p.p. v8 febrero

El Juez en lo Civil, doctor Ráúl Perazzo Naón, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Gerszon o Gerschon Nidzon**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — D. Santillán Villar, secretario.

e24 enero N.° 81 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Otero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario .

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 94 s. p. p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Yarbe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e24 enero N.° 95 s. p. p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante David y Joaquín de Vedia y Mitre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 enero N.° 87 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rukovsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 enero N.° 88 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Gaviggiola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 83 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Burstir**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 70 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victor Sierra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de deufradación, bajo aperbimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 14 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Crivellaro**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Hector E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 10 s. p. p. v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Otorán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e24 enero N.° 86 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-24 enero N.° 90 s|.p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúblicas, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Haky Hayro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934. — Héctor E, González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-24 enero N.° 91 s|.p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero sobre Lavalle, Centro.

e-24 enero N.° 93 s|.p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Angentina, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jesús Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de sellos, marcas o contraseña, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933 — Anibal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 16 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Jorge Barbuda, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e10 enero N.° 59 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Américo Ferrari**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 9 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Baruj**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 enero N.° 12 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio de Marco** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 13 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e10 enero N.° 56 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland. se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Talcón**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e17 enero N.° 76 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Pedro Datoia o Detoia y Alberto Páez Correa**, procesados por el delito de falsificación de cheques, tentativa de estafa, estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre... de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e17 enero N.° 69 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Cirone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 11 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Suaya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 43 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Víctor Bestito Basso y Alfredo D. Rumbo**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 44 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se hace saber por medio del presente que se publicará por quince días, a don Julio Gerschecovich, que debe comparecer dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre nulidad de su carta de ciudadanía; bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de pobres, ausentes e incapaces (art. 65 de la Ley N.° 5? y 80 del Código de Procedimientos Supletorio).

Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infranscripto.

La Plata, Novnembre 27 de 1933. — Francisco L. Menegazzi, secretario del Juzgado Federal.

e28 dicbre. N.° 1779 s. p. p. v16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Bianco Alba**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e4 enero N.° 15 s. p. p. v8 febrero.

El Juez Letrado de Misiones, doctor Fernando Dupuy, hace saber por 30 días que don Pedro Aguerrebere, solicita prescripción treintenaria de los lotes números 23, 24, 27. 28, 31, 32, 36, 40 y 48 de la chacra 49 de este Municipio; compuestos los lotes 23, 24. 27, 28, 31, 32, 36 y 40, de 34,64 mts. por 82,67 mts. cada uno, y el lote 48, de 34,64 mts. por 41,135 mts. de fondo.

Posadas, Diciembre 30 de 1933. — Luis Jorge Rojas, secretario

e19 enero N.° 4765 v24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan María Ferrari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-4 enero N.° 37 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Sirkin**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 48829, Mitkovitzer Lázaro, etc., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 71 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Raúl Rodríguez, Luis o Pedro Luis Pierri y Julio Fernando Mario Marcelli**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e24 enero N.° 96 s. p. p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fioravanti Arsenio Cangelo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 77 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aaron Bajnoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 78 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **N. Goldstein** y **N. Chaprik**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 79 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lamparelli Panunzio**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 80 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Tomás Alvarez Soñora**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acurdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 74 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Stafforini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **Ley**.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 75 s. p. p. v22 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Regunega o Manuel Regunega Elizalde**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — R. S. Naón (h.), secretario.

e-10 enero N.° 55 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Julio Márquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 enero N.° 108 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Novo**, procesado por el delito de evasión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 enero N.° 109 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones d e la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 enero N.° 110 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 enero N.° 111 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Marcovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 enero N.° 113 s|p.p. v8 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Navarro Italo, o Navarro Fantone, o Juan Carlos Navarro**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e31 enero N.° 112 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Leiner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-31 enero N.° 98-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Almín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-31 enero N.° 99-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Casal Rivadulla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-31 enero N.° 100-s.p.p.v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alejandro Martínez**, procesado por el delito de tent. de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-31 enero N.° 101-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Sisco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcah. y Tuc.

e-31 enero N.° 102-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Penido**, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

31 enero N.° 103 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jerónimo Paseyro Bortagaray**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 179, del C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 enero N.° 104 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Basualdo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 enero N.° 105 s|p|p. v8 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, en el expediente: c-b-J-12.793|933, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores y a todos los que se consideren con derecho al vapor nacional "Neptunus" (Mat. 14.335), semihundido en la ribera Sud del Riachuelo, próximo a los talleres de Gastaldi y Califano, para que dentro del término fijado manifiesten si procederán a la extracción o abandono del mencionado buque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Los interesados deberán presentarse a iniciar las gestiones del caso por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281).

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v-5 marzo.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional